



Manual del Modelo de Naciones Unidas  
de las Escuelas Asociadas a la Unesco

### Promueve:



### Organiza



### Con la colaboración de



La Fundación CVE asume con mucha ilusión la tarea de organizar UNESMUN, el I Modelo de Naciones Unidas promovido por el Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO. Hemos elaborado este manual para que los profesores y alumnos que participen en el Modelo dispongan de toda la información necesaria para ello.

Nuestro especial agradecimiento al equipo de voluntarios que con vuestro esfuerzo hacéis posible UNESMUN: Mónica Antelo, Sergio de la Fuente, Rodrigo Álvarez Keller, María Palencia, Teresa Azañedo, Juan Rodulfo, Beatriz Prieto, Enrique Maestu Unturbe, Enrique Maestu Fonseca, Antonio Maestu, Fernando Porqueras, Patricia Giraldo... y todos los que os vayáis sumando en el camino. Gracias también a todos los profesores y estudiantes de las escuelas que participáis, pues sin vosotros UNESMUN no tiene sentido.

**Elaboración del manual:** Cristina Oñoro

**Edición:** Cristina Oñoro con el apoyo de Mencía Granados

**Diseño y maquetación:** Elisa Basagoiti Plá-Font

**Imprime:** Vicens Vives

**Edita:** Fundación CVE

© de la edición: Fundación CVE

© de los textos: los autores



## Manual del Modelo de Naciones Unidas de las Escuelas Asociadas a la Unesco

## ÍNDICE

1	<b>BIENVENIDOS A UNESMUN</b>	9
2	<b>PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO</b>	14
3	<b>¿A QUIÉN VA DIRIGIDO Y CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL?</b>	15
4	<b>¿QUÉ ES UN MODELO DE NACIONES UNIDAS?</b>	16
5	<b>CÓMO PREPARARSE PARA EL MODELO</b>	18
	Dando los primeros pasos	18
	Dividir el trabajo	19
	¿Dónde y cómo buscar la información?	19
6	<b>ÓRGANOS Y TEMAS QUE SE REPRESENTARÁN EN EL I UNESMUN</b>	22
	Asamblea General (AG)	22
	Consejo de Seguridad (CS)	24
	Consejo Económico y Social (ECOSOC)	25
	Consejo Ejecutivo de la UNESCO	26
	Junta Ejecutiva de ONU-MUJERES	27
7	<b>REGLAMENTO UNESMUN</b>	29
	CAPÍTULO I. Introducción	29
	CAPÍTULO II. Órganos y participantes	30
	CAPÍTULO III. Roles de responsabilidad	31

CAPÍTULO IV. Reglamento general de los Órganos 34

CAPÍTULO V. Reglamento específico de cada Órgano 37

CAPÍTULO VI. Protocolo y normas de conducta durante UNESMUN 38

8

**DOSIERES SOBRE LOS TEMAS QUE SE DEBATIRÁN EN EL I UNESMUN 40**

Pobreza, guerras y flujos migratorios.  
Importancia de la cooperación internacional 40

Construir un mundo sin amenazas: hacia el completo desarme nuclear 45

Hacia un acuerdo internacional sobre el cambio climático 50

La brecha digital: ¿cómo garantizar el acceso universal a las nuevas tecnologías? 55

La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. 61

9

**TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 66**

10

**GUÍAS Y EJEMPLOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSICIÓN Y RESOLUCIONES 68**

Guía y ejemplos para elaborar un documento de posición 68

Guía y ejemplos para elaborar una resolución 73

**Q**ueridas Escuelas Asociadas: Directores, profesorado, alumnos y familias que formáis parte de la red educativa más extensa del mundo y la más grande entre las redes que forman parte del Sistema de Naciones Unidas. Vuestra estimable labor hace que la red sea fuerte y que esté dispuesta a difundir los principios y prioridades de la UNESCO en materia de Educación. Por ello quiero daros la bienvenida a UNESMUN, el I Modelo de Naciones Unidas de la redPEA. Se trata de una actividad promovida por la Coordinación estatal del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO y organizada por la Fundación CVE con la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

La Fundación CVE ha elaborado este Manual con información para preparar el Modelo. Os dará el apoyo necesario para estar entrenados y capacitados para defender las posiciones que os correspondan como delegación en el protocolo de Naciones Unidas. Por lo que como Coordinadora estatal les felicito y les doy las gracias por haber aceptado organizar esta actividad con mucho entusiasmo, eficacia y generosidad.

UNESMUN es una acción apropiada para el Plan de escuelas Asociadas, ya que uno de los cuatro temas principales para el Plan, “La redPEA y las prioridades de las Naciones Unidas”, es un tema de trabajo que tiene gran relevancia en los objetivos y metas que la UNESCO propone: fomentar la comprensión y cooperación internacionales con nuestro lema *“Vivimos en solo mundo, aprendemos para un solo mundo”*.

La red de Escuelas Asociadas es una entidad internacional que contribuye a la función de la UNESCO como catalizadora de la cooperación internacional, a través del refuerzo de la ciudadanía mundial y de la promoción del Desarrollo Sostenible. Se trata, por tanto, de una estrategia para que la educación sea capaz de responder con eficacia a los desafíos de hoy y de mañana en una sociedad cada día más global. Que pueda contribuir a la construcción de sociedades más justas, que valoren el conocimiento, promuevan la paz, ensalcen la diversidad y defiendan los derechos humanos.

Para los alumnos participantes UNESMUN será una manera divertida y eficiente de ponerse en el papel de toma de decisiones mundiales ante los desafíos actuales. Serán protagonistas y se sentirán parte del problema y parte de la solución y esto les hará madurar en la toma de conciencia como ciudadanos de un mundo global.

Por último es preciso subrayar que UNESMUN llega en el momento idóneo: se tratarán muchos temas de actualidad, entre ellos el cambio climático. La UNESCO en su permanente compromiso con el cambio climático participa en la Conferencia de París sobre el clima 2015 (COP21), y entre las acciones relativas a esta Conferencia se está realizando un seminario internacional de Escuelas Asociadas: *International Seminar - Getting climate – ready: ASPnet schools’ response to climate change*. (Listos para el Cambio Climático: La respuesta de los centros de la redPEA).

Las conclusiones de este seminario internacional serán contempladas por las Escuelas Asociadas del mundo para dar respuesta a este gran desafío y para nosotros será un marco de acción idóneo para trabajar el tema en UNESMUN.

Os animo a participar en esta actividad y os deseo mucho éxito en vuestras acciones.

Rufina **Moreno Cañizares**  
Coordinadora estatal redPEA-UNESCO

**E**l Colegio Virgen de Europa forma parte de la redPEA-UNESCO y siempre ha entendido su participación en la red no como un mero título honorífico sino como un compromiso real y activo con los grandes valores de la paz, el respeto a la naturaleza, la preservación del patrimonio histórico, la solidaridad y la tolerancia. Por este motivo desde la Fundación CVE asumimos con mucha ilusión la tarea de organizar UNESMUN, el I Modelo de Naciones Unidas promovido por la coordinadora estatal de la redPEA-UNESCO, y para el que también hemos contado con la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Desde aquí queremos agradecer el constante respaldo de Doña Rufina Moreno, la coordinadora estatal, así como el generoso apoyo de la Fundación Mecenas y del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, especialmente de Don Antonio González Terol, Alcalde de Boadilla del Monte, Doña Sara de la Varga, Quinta Teniente Alcalde y Concejala delegada de Educación, y Don Pablo Alonso, Coordinador del Área de Servicios a la Ciudadanía. Un agradecimiento que también queremos hacer extensivo a todos los profesores y estudiantes voluntarios que se han sumado a la organización.

Actualmente vivimos tiempos agitados. Las amenazas nucleares, la persistencia intolerable de la pobreza y las guerras, los dramáticos conflictos generados por los flujos migratorios, la lucha contra el cambio climático o la existencia de numerosas desigualdades (de género, de acceso a las Nuevas Tecnologías...) son algunos de los problemas más acuciantes a los que hoy se enfrentan los habitantes del



planeta tierra, y por eso hemos querido dedicar el I UNESMUN a debatir sobre ellos. Creemos que hoy más que nunca es necesario educar a nuestros jóvenes en la confianza en la palabra y el diálogo para llegar a acuerdos y resolver conflictos.

Las Naciones Unidas, de las que celebramos el setenta aniversario, se fundaron precisamente con el objetivo de trabajar por la paz y la seguridad internacional a través de la cooperación entre países. Aunque sin duda quede mucho trabajo por hacer, sus logros han sido inmensos en numerosos frentes, lo que aporta esperanza en el futuro de nuestro planeta y en el porvenir de la convivencia entre los pueblos. Enseñar a nuestros estudiantes cómo funciona el Sistema de Naciones Unidas y entrenarles en su protocolo es una forma de prepararles para que el día de mañana sean capaces de continuar la tarea de construir un mundo más justo.

La organización de Modelos de Naciones Unidas se encuentra muy extendida en el mundo. A día de hoy cuarenta países celebran Modelos, en los que participan más de 200.000 estudiantes de secundaria y universitarios cada año. Aunque en nuestro país existen Modelos muy conocidos como el SEKMUN o C'MUN, de los que vienen celebrándose numerosas ediciones, lo cierto es que se trata de una actividad que sólo en los últimos años empieza a conocerse. En este sentido, esperamos que UNESMUN 2016 sea la primera de una larga serie de ediciones de Modelos de las Escuelas de la UNESCO que consoliden en nuestro país esta actividad educativo-cultural de forma definitiva.

Deseamos que I UNESMUN sea una experiencia inolvidable para profesores y estudiantes llegados de todos los rincones de la geografía española. ¡Sed todas y todos bienvenidos y disfrutad de la actividad que con tanto cariño hemos preparado para todos vosotros!

Enrique **Maestu Unturbe**  
Director Colegio Virgen de Europa

**Q**uemos daros la bienvenida a UNESMUN, el I Modelo de Naciones Unidas promovido por la coordinadora estatal del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO y organizado por la Fundación CVE con la colaboración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

UNESMUN tendrá lugar en Boadilla del Monte (Madrid) durante los días 1, 2 y 3 de abril de 2016. Participarán 150 estudiantes de 4º de la ESO y 1º de Bachillerato, procedentes de 25 Escuelas de todos los rincones de la geografía española. Este Manual está dirigido a vosotros, profesores y alumnos de las Escuelas, y en él encontraréis toda la información necesaria para preparar el Modelo. Durante los próximos meses haremos todo lo posible para que os sintáis apoyados en la fase de preparación, pues sabemos que el éxito de UNESMUN en gran medida depende de la sólida capacitación y entrenamiento de las delegaciones en el protocolo de Naciones Unidas.

Nacido en la Universidad de Harvard hace más de setenta años, el Modelo de Naciones Unidas (MUN) aplicado a la enseñanza persigue fomentar entre los jóvenes una educación *en y para* el diálogo, promoviendo valores como la cooperación y la consecución de acuerdos por medio del debate. El MUN está encaminado, en definitiva, a forjar una cultura de la paz, fundamental para la construcción de un mundo más justo y con menos desigualdades.

La Fundación CVE asume con mucha ilusión la tarea de organizar el I Modelo de Naciones Unidas para las Escuelas Asociadas a la UNESCO, una entidad cuyos valores –diálogo, comprensión internacional y educación para la paz– van completamente en línea con los que promueve esta actividad. Desde aquí quiero agradecer el apoyo constante de Doña Rufina Moreno, la coordinadora estatal de la redPEA-UNESCO, así como de todos los profesores y voluntarios que han colaborado en la organización de la actividad. Gracias también al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a la Fundación Maecenas y a la editorial Vicens-Vives, por su generosa colaboración.

Estamos convencidos de que participar en UNESMUN será una experiencia inolvidable para los estudiantes. Ponerse en el lugar de los representantes diplomáticos y llegar a acuerdos por medio del diálogo les revelará la capacidad que tienen las palabras para construir un entendimiento pacífico entre todos los seres humanos.

Cristina **Oñoro Otero**  
Coordinadora de UNESMUN 2016  
Fundación CVE

El Plan de Escuelas Asociadas es un movimiento de compromiso con los objetivos de la UNESCO. El Colegio Virgen de Europa forma parte activa del Plan y habitualmente participa en sus actividades. En el mundo, casi 10.000 escuelas forman parte de la red y 200 de ellas son españolas. Estas escuelas se comprometen a fomentar e inculcar los siguientes valores:

- Respeto al medio ambiente.
- Defensa del patrimonio histórico y cultural.
- Fomentar una cultura de la paz.
- Promover la solidaridad internacional.
- Luchar por un siglo XXI libre de drogas.

La organización de UNESMUN por la RedPEA-UNESCO es, por tanto, una actividad completamente coherente con sus objetivos y valores: fomenta una cultura de la paz y promueve la solidaridad internacional. Al exigir un ejercicio de empatía hacia la posición de otros países promueve que los jóvenes se ejerciten en contemplar la realidad desde diferentes puntos de vista, lo que sin duda enriquecerá su visión del mundo y les convertirá en seres humanos más tolerantes.



Este Manual está dirigido a las Escuelas Asociadas a la UNESCO así como a las Escuelas invitadas que participarán en el I UNESMUN. Lo hemos elaborado para que los profesores responsables que preparen a las delegaciones y los estudiantes que las integren dispongan de un material adaptado y pedagógico para ello. La finalidad de estas páginas es, por tanto, facilitaros el entrenamiento para el Modelo.

La utilización de este Manual es sencilla e intuitiva. En los primeros apartados encontraréis información general sobre qué es y cómo funciona un Modelo de Naciones Unidas. Después, hallaréis un epígrafe sobre cómo preparar el Modelo. A éste le siguen varios apartados en los que encontraréis información sobre los Órganos que se representarán, el Reglamento que empelaremos y los Temas que se debatirán. Son estos tres ejes –Órganos, Reglamento y Temas– en los que debéis concentrar la preparación. Además, encontraréis un apartado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, los macro-objetivos que guían hasta 2030 la Agenda de las Naciones Unidas. Es importante que siempre los tengáis en mente a la hora de preparar los temas y debates. Completa esta parte del Manual un conjunto de materiales que os ayudarán a saber cómo se elabora un *Documento de Posición* y una *Resolución*.

Para redactar este Manual hemos buceado en las páginas web oficiales de las Naciones Unidas y algunos de los contenidos que os proponemos, por ejemplo sobre los Órganos, proceden de ellas. También hemos constituido un “comité de expertos” que han redactado para UNESMUN los dossieres sobre los temas que se debatirán. En cuanto al Reglamento, quizás la parte más compleja a la hora de preparar el Modelo, hemos tratado de simplificar los Reglamentos del Sistema NNUU al máximo y adaptarlos a los objetivos educativos que guían UNESMUN. Además de este Manual no olvidéis consultar nuestra página web [unesmun.cve.edu.es](http://unesmun.cve.edu.es) en la que iremos cargando nuevos contenidos que os ayuden a profundizar en la preparación.

*MUN* son las siglas por las que se conoce de forma abreviada el *Modelo de Naciones Unidas*. Se trata de una actividad educativo-cultural que consiste en representar el protocolo de las Naciones Unidas, un “juego de rol” que reproduce el modo en que se reúnen y negocian los distintos países del mundo sobre temas de interés para la humanidad. En el Modelo de Naciones Unidas cada Escuela que participa representa una delegación diplomática y toma posición en los debates y negociaciones como si fuera el país que le ha sido asignado por los organizadores. Para el éxito de la actividad es fundamental el entrenamiento previo de la delegación, que los meses anteriores debe profundizar en el conocimiento exhaustivo del país asignado que representa y también en los protocolos de debate de Naciones Unidas.

El MUN aplicado a la enseñanza persigue varios objetivos. Por un lado, es una *actividad educativa* y, como tal, pretende que los estudiantes conozcan de primera mano cómo funcionan las relaciones internacionales y cómo trabajan instituciones como la ONU. Asimismo, persigue la formación de los jóvenes en técnicas de debate, oratoria y negociación. Por otro lado, se trata de una *actividad cultural* que favorece la creación de lazos de amistad entre alumnos de distintos lugares y que sienta las bases para posibles relaciones –amistosas o profesionales– en el futuro. El MUN parte de la idea de que los jóvenes de hoy serán los líderes del mañana. Y, hoy más que nunca, necesitamos líderes empáticos y tolerantes que sean capaces de ver la realidad desde distintos puntos de vista.

La estructura del MUN es similar en todos los países y encuentros. Primero, la delegación organizadora abre una *fase de inscripción*. Después, asigna a cada delegación el país que representará en el MUN. Asimismo, facilita la agenda con los temas y comisiones en los que participará cada delegación. Desde ese momento y hasta el encuentro, comienza la *fase de capacitación*. Con apoyo de la delegación organizadora (que facilita materiales, como este Manual, y el Reglamento), cada delegación prepara su posición en los debates y se entrena a conciencia para el MUN. Por último, las delegaciones se desplazan al lugar del encuentro y durante tres días participan en el desarrollo del mismo.

Para que el MUN sea un éxito, este debe ajustarse lo más posible a la forma real en la que funciona la ONU. Es necesario que se respeten los códigos formales de vestir y las formas protocolarias de relacionarse. El objetivo final del MUN es que las delegaciones lleguen a redactar *resoluciones* (que se elaboran según un modelo protocolario y se leen el último día). Las resoluciones pueden enviarse a la “ONU real” para que tenga conocimiento de los puntos de vista expresados por los jóvenes de todo el mundo.

El primer Modelo de Naciones Unidas se celebró en la facultad de políticas de la Universidad de Harvard en los años cuarenta del siglo pasado. Hoy en día se trata de una actividad muy extendida y consolidada no solo en Estados Unidos sino en países de todo el mundo. El TECMUN en México, el YMUN en China o el SEKMUN y el C’MUN en España serían solo algunos destacados ejemplos.



Prepararse para un Modelo de Naciones Unidas es una tarea que requiere tiempo y dedicación. Aquí tenéis algunos consejos para que podáis afrontar el entrenamiento de la manera más eficaz posible.

## DANDO LOS PRIMEROS PASOS

El primer paso que deberíais dar es leer la *Carta de las Naciones Unidas*. [www.un.org/es/charter-united-nations/index.html](http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html). En segundo lugar, podéis familiarizaros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver apartado 9 del Manual).

Después, existen cuatro áreas líneas de investigación que los delegados debéis emprender como parte de vuestra preparación para UNESMUN:

1. **El sistema de Naciones Unidas.** Los delegados debéis conocer todo el sistema NNUU, especialmente sus **6 Órganos** más importantes, así como la relación que mantienen con la Asamblea General. Para ello podéis consultar el apartado 6 de este Manual y también la página web [www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html](http://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html)
2. También debéis conocer **la historia, la cultura, la estructura política y asuntos políticos actuales de los países que os han asignado para el simulacro**. Para ello, además de manuales, informes y páginas web puede ser útil leer libros de ficción y no ficción (por ejemplo biografías) escritos por autores que viven en el país que os han asignado. Pueden ofreceros interesantes visiones de la cultura del país que los delegados vais a representar.
3. **Las posturas gubernamentales sobre los temas que se debatirán en el Modelo.** Para representar correctamente a un país durante el Modelo, el delegado tendrá que interactuar con otros delegados que representarán otros países. Conocer los puntos de vista de “vuestro país” tan bien como los de los “otros países” os permitirá prever qué argumentos se utilizarán durante los debates del Modelo. Esto será os será muy útil a la hora de identificar qué países estarán de acuerdo con vuestra postura y qué países se mostrarán contrarios a la misma. Además, os ayudará a que decidáis por adelantado si puede ser útil buscar cooperación o compromisos.

4. **Las posturas y posicionamientos de los grupos políticos más importantes**, como el G-77, la Unión Europea o la Unión Africana. Esto es igualmente importante, pues muchas de las negociaciones más importantes tienen lugar entre grupos políticos. Para ello podéis consultar la lista de los Grupos de los Estados Miembros: [outreach.un.org/mun/guidebook/skills/negotiation/the-process-of-negotiation/1763-2](http://outreach.un.org/mun/guidebook/skills/negotiation/the-process-of-negotiation/1763-2)

## DIVIDIR EL TRABAJO

Cuando os preparéis, es útil que los delegados dividáis la labor de investigación en cinco categorías:

1. Investigación general sobre el **tema asignado** (podéis consultar los dosieres que os hemos preparado en el apartado 8 de este Manual).
2. Investigación general sobre las tradiciones y la cultura del **país** que os han asignado.
3. Investigación sobre **las políticas** que desarrolla el país que vais a representar en lo relativo al tema de debate.
4. Investigación sobre **las políticas de los otros países** que estarán representados en el Modelo para que así podáis anticipar los argumentos que esgrimirán los otros delegados.
5. Estudio y conocimiento exhaustivo del **protocolo** de Naciones Unidas, que os facilitaremos adaptado en el Reglamento UNESMUN (ver apartado 7 de este Manual).

## ¿DÓNDE Y CÓMO BUSCAR INFORMACIÓN?

Además de este Manual, que hemos elaborado con el objetivo de ayudaros a preparar el Modelo, los delegados debéis buscar libros y páginas web que ofrezcan visiones generales así como información detallada sobre aspectos específicos de cada tema. Es importante que os hagáis una idea *de lo complejo que es el tema y de cuántos aspectos del mismo podrían ser debatidos durante las sesiones*.

Cuando uséis Internet no olvidéis dos cosas: que tendréis que seleccionar cuidadosamente la información (sería imposible que leyeráis todo lo que existe sobre esos temas) y que no todas las páginas web son igualmente fiables. En la medida de lo posible, tratad de contrastar la información y comprobad que se trata de información independiente (no dirigida o manipulada).

<sup>1</sup> Este apartado es una traducción libre y adaptada por parte del comité organizador de UNESMUN de los contenidos oficiales de la web de las Naciones Unidas (en inglés) sobre *Cómo preparar un Modelo* [outreach.un.org/mun/guidebook](http://outreach.un.org/mun/guidebook)

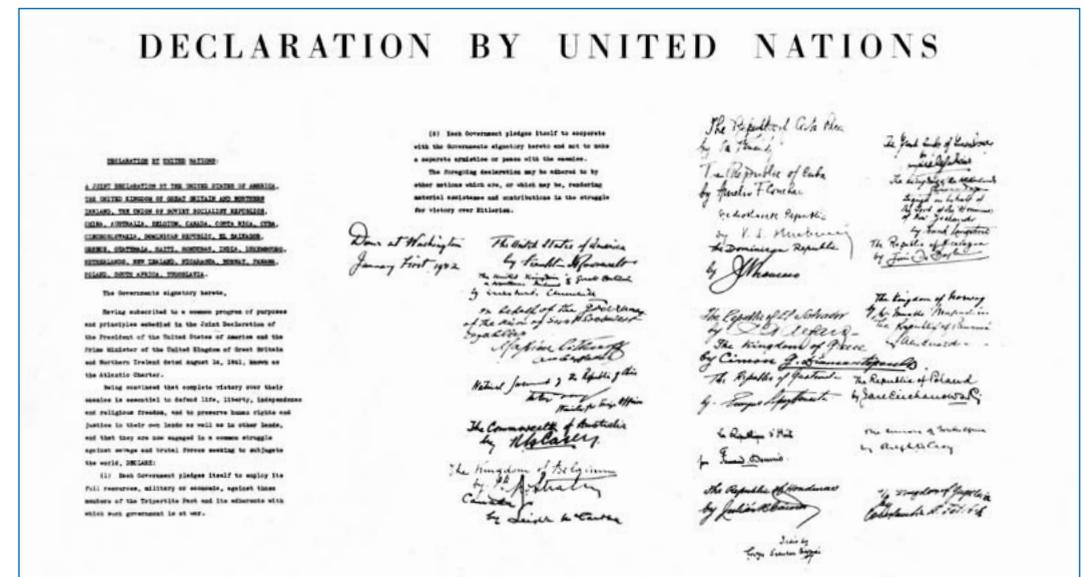
Por otro lado, cuando reunáis la información, es importante que distingáis entre *opiniones* y *datos*. Los *datos* deben emplearse para sustentar opiniones. Siempre que sea posible, los delegados deben apelar a los datos para justificar sus opiniones, que defenderán frente a otros.

Es crucial que estéis familiarizados con distintos puntos de vista y opiniones sobre los temas que os asignen. Debéis conocer también los otros puntos de vista y, por ello, cuantos más hechos y datos conozcáis y analicéis, mejor, pues serán los que las otras delegaciones utilicen para justificar sus opiniones. En ocasiones el mismo dato puede utilizarse para sustentar dos posturas diferentes sobre el mismo tema. Los delegados tenéis que decidir en qué aspectos concretos queréis centrar vuestros argumentos y esta decisión debe estar guiada por las políticas del país en lo relativo a ese tema.

Aquí encontráis algunas fuentes de internet que os pueden ayudar a prepararos (la mayoría en español aunque algunas están en inglés):

1. **Misiones permanentes de las Naciones Unidas.** Muchas Misiones publican declaraciones y otras informaciones de interés sobre temas importantes. [www.un.org/es/members](http://www.un.org/es/members)
2. **Ministerios de Asuntos Exteriores.** Las páginas web de los Ministerios de Asuntos Exteriores frecuentemente incluyen información sobre las políticas gubernamentales relativas distintos temas. Aquí encontráis un listado: [www.usip.org/publications/foreign-affairs-ministries-web](http://www.usip.org/publications/foreign-affairs-ministries-web)
3. **UNBISNET.** Se trata de la biblioteca bibliográfica de las Naciones Unidas y posee registros de los votos de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General desde 1946 así como un índice de los discursos. Esta base de datos permite a los usuarios buscar los discursos que ha pronunciado un determinado país sobre un tema concreto: [unbisnet.un.org/indexs.htm](http://unbisnet.un.org/indexs.htm)
4. **UN Member States on the record.** Esta página oficial de las Naciones Unidas ofrece información sobre todos los Estados Miembros, un índice de los discursos que han pronunciado en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y ECOSOC, así como las propuestas de resolución que han avalado y los informes periódicos sobre convenciones de derechos humanos en las que hayan participado. [www.un.org/depts/dhl/unms/cms.shtml](http://www.un.org/depts/dhl/unms/cms.shtml)

5. **UN Global Issues.** Es también una página oficial de las Naciones Unidas y ofrece una visión global de los temas que están en la agenda de las Naciones Unidas así como enlaces a otros cuerpos de la ONU, ONG, cumbres, conferencias y documentos importantes de cada tema. **Las ONG** también son fructíferas fuentes de información: además de cumplir una importante labor humanitaria, las ONG ofrecen análisis de distintas problemáticas. Muchas ONG se organizan en torno a distintos temas, como los derechos humanos, el clima o la salud. La ONU trabaja con miles de ONG de todo el mundo: unas 4.000 están oficialmente asociadas, a través del Departamento de Información Pública y el ECOSOC. La página web de la ONU incluye un extenso listado de las ONG, organizado alfabéticamente, pero también por regiones y temas. [www.un.org/es/globalissues](http://www.un.org/es/globalissues)
6. Finalmente, los delegados debéis leer **las resoluciones de las Naciones Unidas** relativas a los temas que os han asignado. De esta lectura debéis deducir qué aspectos se debatirán de cada tema. Las resoluciones de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y Ecosoc las encontráis en UN Documentation Centre. [www.un.org/documents](http://www.un.org/documents)



Carta de las Naciones Unidas.

## ÓRGANOS Y TEMAS QUE SE REPRESENTARÁN EN EL I UNESMUN<sup>2</sup>

Empecemos, pues, por el principio. Para el I UNESMUN el comité organizador ha elegido **cinco Órganos** de las Naciones Unidas y **cinco temas** de debate.

ÓRGANO	TEMA
ASAMBLEA GENERAL	<i>Pobreza, guerras y flujos migratorios. Importancia de la cooperación internacional.</i>
CONSEJO DE SEGURIDAD	<i>Construir un mundo sin amenazas: hacia el completo desarme nuclear.</i>
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)	<i>Hacia un acuerdo internacional sobre el cambio climático.</i>
CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO	<i>La brecha digital: ¿cómo garantizar el acceso universal a las nuevas tecnologías?</i>
JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES	<i>La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.</i>

Como veis, son temas de máxima actualidad que se encuentran en la Agenda de la ONU. Sin duda, se suscitará un interesante debate entre los países.

A continuación os ofrecemos una breve reseña de cada uno de estos Órganos para que podáis familiarizaros con ellos y saber cómo funcionan. Al final de este Manual, encontraréis un dossier sobre cada tema, para que podáis prepararlos a fondo.

### ASAMBLEA GENERAL (AG)



<sup>2</sup> Este apartado se ha redactado empleando fragmentos y extractos de los contenidos sobre “Principales Órganos” de la página web oficial de las Naciones Unidas así como las páginas oficiales de los respectivos órganos [www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html](http://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html)

La Asamblea General es el Órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus 193 Estados Miembros. Estos se reúnen cada año, en septiembre, durante la sesión anual, que tiene lugar en el Salón de la Asamblea General en Nueva York. Durante los primeros días se realiza un debate general en el que participan y hablan numerosos Jefes de Estado. Cada año, se elige a un Presidente, que ejerce el cargo durante dicho periodo de sesiones. El periodo ordinario de sesiones se celebra entre septiembre y diciembre, aunque también pueden convocarse sesiones extraordinarias o de urgencia.

El programa y el orden del día de las sesiones proporciona información básica sobre la organización de la sesión de la Asamblea General. En él se enumeran todos los temas que serán considerados por la Asamblea General durante la sesión. El programa y orden del día del septuagésimo periodo de sesiones es el siguiente: [www.un.org/es/ga/70/agenda](http://www.un.org/es/ga/70/agenda)

La toma de decisiones en la Asamblea General requiere una mayoría de dos tercios cuando se trata de asuntos de vital importancia, como aquellos referidos a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y los asuntos presupuestarios. Las decisiones en otras cuestiones se toman por mayoría simple. Cada Estado Miembro, sin importar su tamaño, nivel de riqueza o población, tiene un voto.

La Asamblea General ocupa un lugar central como principal Órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas. No pueden obligar a los Estados a que cumplan las resoluciones, pero, sin duda, sus recomendaciones expresan la voluntad de las naciones y tienen un gran peso en la opinión internacional.

La Asamblea General se organiza en 6 Comisiones Principales, en las que todos los Estados de las Naciones Unidas tienen derecho a estar representados.

- **Primera Comisión:** Desarme y Seguridad
- **Segunda Comisión:** Asuntos Económicos y Financieros
- **Tercera Comisión:** Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales
- **Cuarta Comisión:** Política Especial y de Descolonización
- **Quinta Comisión:** Asuntos Administrativos y Presupuestarios
- **Sexta Comisión:** Jurídica

Asimismo, se pueden crear otras Comisiones cuando se considere necesario.

## CONSEJO DE SEGURIDAD (CS)



Según lo estipulado en la *Carta de las Naciones Unidas*, el Consejo de Seguridad tiene cuatro responsabilidades fundamentales:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

El Consejo de Seguridad cuenta con 15 Miembros, 5 permanentes y 10 no permanentes. Los Miembros permanentes son: China, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Cada Estado Miembro del Consejo tiene un voto, aunque los cinco permanentes cuentan con el poder del veto. Un Estado que es Miembro de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en sus deliberaciones cuando el Consejo considere que los intereses de ese país se ven afectados. El Consejo recomienda a la Asamblea General un candidato para el cargo de Secretario General y también propone la admisión de nuevos miembros. Actualmente, el Consejo de Seguridad está instalado de forma permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Según la Carta, todos los Estados Miembros están obligados a adoptar las decisiones del Consejo. El Consejo de Seguridad dirige la labor de determinar la existencia de amenazas contra la paz o de actos de agresión. Pide a las partes involucradas en un conflicto que se llegue a un acuerdo por medios pacíficos y recomienda métodos de ajuste o términos de acuerdo. En algunos casos, el

Consejo de Seguridad puede recurrir a la imposición de sanciones e, incluso, a la autorización del uso de la fuerza para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. La presidencia del Consejo de Seguridad rota de forma mensual.

## CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)



El Ecosoc es uno de los Órganos constituyentes de las Naciones Unidas que figuran en la Carta. Es el encargado de tratar los asuntos económicos, sociales y medioambientales, mediante la revisión políticas, su coordinación y la creación de recomendaciones. También vela por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo acordados de manera internacional. Además, sirve como mecanismo central para las actividades del sistema de la ONU y sus agencias especializadas en campos económicos, sociales y medioambientales, ya que supervisa los cuerpos subsidiarios y de expertos.

La Asamblea General elige a los 54 Miembros del Consejo para períodos superpuestos de tres años. Es la plataforma central de las Naciones Unidas para la reflexión, el debate y el pensamiento innovador acerca del desarrollo sostenible. Los puestos en el Consejo se asignan sobre la base de la representación geográfica, con 14 puestos para Estados africanos, 11 para Estados asiáticos, 6 para Estados de Europa oriental, 10 para Estados de América Latina y el Caribe y 13 para Estados de Europa Occidental y otros. Aquí encontraréis un listado de los actuales Miembros (y fechas de vencimiento): [www.un.org/es/ecosoc/about/members.shtml](http://www.un.org/es/ecosoc/about/members.shtml)

El Consejo celebra reuniones periódicas a lo largo del año con académicos prominentes, representantes del sector empresarial y más de 3. 200 ONG autorizadas. No obstante, la principal reunión del Consejo se reserva para el verano, cuando el Consejo celebra su período de sesiones sustantivo de julio, que dura todo el mes.

El período de sesiones, que se celebra en años alternos en Nueva York y Ginebra, se divide en cinco series de sesiones –de alto nivel, de coordinación, de actividades operacionales, de asuntos humanitarios y de carácter general– que abarcan asuntos mundiales y cuestiones técnicas y administrativas.

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO



La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Fue creada en 1946 y su misión consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra particularmente en los siguientes objetivos globales:

- Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible;
- Abordar los nuevos problemas éticos y sociales;
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.

Los Órganos rectores de la UNESCO son la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. La Conferencia se compone de los representantes de todos los Estados Miembros de la Organización. Se reúne cada dos años, con la participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados. Cada Estado miembro tiene un voto. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO. Ella adopta un Programa y un presupuesto para la UNESCO para los dos años siguientes. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y designa, cada cuatro años, al Director General.

El Consejo Ejecutivo es el consejo de administración de la UNESCO.

Prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente. Sus 58 miembros son elegidos por la Conferencia General. La selección respeta la diversidad de culturas y el origen geográfico que representa cada país; se trata de arbitrajes complejos para lograr que haya equilibrio entre las diversas regiones del mundo, lo cual refleja la universalidad de la Organización. El Consejo Ejecutivo se reúne dos veces al año.

Aquí encontraréis un listado de los representantes de los Estados Miembros con las fechas de vencimiento: [www.UNESCO.org/new/en/executive-board/representatives-of-states-members-of-the-executive-board](http://www.UNESCO.org/new/en/executive-board/representatives-of-states-members-of-the-executive-board)

## JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU Mujeres es la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Fue creada en julio de 2010 por la Asamblea General. ONU Mujeres fusiona el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW);
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW);
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI);
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Las principales funciones de ONU Mujeres son:

1. Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (dependiente del ECOSOC) en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales;

2. Dar asistencia a los Estados Miembros para alcanzar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil;
3. Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, así como promover la rendición de cuentas, incluso a través del monitoreo periódico de los avances dentro del sistema.

La Junta Ejecutiva es el Órgano en el que tienen lugar los debates intergubernamentales sobre las actividades que lleva a cabo ONU Mujeres en los países. Está formada por representantes de 41 Estados Miembros elegidos por periodos de tres años por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con la siguiente distribución regional y número de miembros: África (10), Asia y el Pacífico (10), Europa oriental (4), América Latina y el Caribe (6) y Europa occidental y otros Estados (5) y otros países contribuyentes (6).

Aquí encontráis algunos enlaces a documentos clave de la Junta Ejecutiva de ONU Mujeres: [www.unwomen.org/es/executive-board/key-documents](http://www.unwomen.org/es/executive-board/key-documents)

6

## REGLAMENTO UNESMUN

Para el buen desarrollo de UNESMUN es necesario que todos los participantes conozcan el Reglamento y lo apliquen correctamente. A continuación os lo presentamos y os animamos a que lo estudiéis en profundidad para que la actividad sea un éxito. Si tenéis cualquier duda a la hora de interpretarlo, no dudéis en poneros en contacto con el comité organizador de UNESMUN.

- I **Introducción**
- II **Órganos y Participantes**
- III **Roles de Responsabilidad**
- IV **Reglamento general de los órganos**
- V **Reglamento específico de cada órgano**
- VI **Protocolo y normas de conducta durante UNESMUN**

### CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

#### **Artículo 1** *Reglamento*

UNESMUN es el Modelo de Naciones Unidas en el que participan estudiantes del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO de España así como estudiantes invitados de otras escuelas. Este Reglamento rige el I encuentro UNESMUN, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de abril de 2016 en Boadilla del Monte (Madrid), aunque podrá ser utilizado en futuras ediciones de UNESMUN, ya sea íntegro o modificando alguno de sus artículos.

## CAPÍTULO II. ÓRGANOS Y PARTICIPANTES

### **Artículo 2** Órganos

En el I UNESMUN se representan los siguientes Órganos del sistema de NNUU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Ecosoc, Consejo Ejecutivo de la UNESCO y Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres. El Comité Organizador de UNESMUN decidirá los temas que se debatirán y los países que los integrarán. Todos los Órganos se rigen según este Reglamento.

### **Artículo 3** Delegaciones

Cada Escuela representará una delegación, asignada por el comité de organización de UNESMUN. Cada delegación está compuesta por cinco estudiantes. A cada delegación le serán asignados dos Órganos, en los que participarán dos y tres delegados respectivamente. En casos excepcionales, y debido a la preeminencia del país, el comité organizador puede decidir ampliar el número de estudiantes de algunas delegaciones para que dichos países puedan estar representados en más Órganos.

### **Artículo 4** Embajadores

Cada delegación estará liderada por un estudiante que representará el rol de Embajador y deberá conocer todos los temas. Este estudiante formará parte obligatoriamente del grupo de tres estudiantes en el que se subdivide cada delegación. Así, en el caso de que tenga que ausentarse por ser llamado a que participe en otro Órgano (especialmente el Consejo de Seguridad), siempre seguirán quedando dos delegados por Órgano. El Embajador debe informar a su delegación de lo que ocurre diariamente en los demás Órganos. Para ello convocará una reunión al final del día.

### **Artículo 5** Delegaciones observadoras

Los delegados pueden participar como observadores en otros Órganos, previa solicitud por escrito al Secretario General. Las delegaciones observadoras no tienen derecho a voto ni pueden proponer enmiendas, pero tienen derecho a la palabra, pueden realizar mociones y preguntas. Estarán formadas por un estudiante y podrán participar exclusivamente cuando la cuestión que se debata afecte directamente a su país.

Asimismo, el comité organizador puede proponer que un país sea delegación observadora en algún Órgano. Esto lo hará en el momento en el que asigne los países y los Órganos a las Escuelas. En ese caso, serán dos o tres estudiantes los que asistirán a las sesiones como delegados observadores.

## CAPÍTULO III. ROLES DE RESPONSABILIDAD

### **Artículo 6** Secretario General

El Secretario General es la máxima figura de decisión dentro del UNESMUN. Interpreta este Reglamento, lo aplica y lo hace cumplir. Impone las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del Reglamento. Puede delegar sus funciones, total o parcialmente, en otra autoridad del Modelo.

### **Artículo 7** Atribuciones del Secretario General

1. Declara oficialmente abierto y cerrado UNESMUN.
2. Formula declaraciones orales o escritas a los Órganos.
3. Modera los Órganos si lo considera pertinente.
4. Informa a los Órganos sobre los temas que se traten en los otros Órganos, especialmente a la Asamblea General sobre el asunto tratado en el Consejo de Seguridad relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
5. Autoriza a las delegaciones a participar como observadores.
6. Facilita negociaciones y contribuye activamente para que avancen las conclusiones de acuerdos y la aprobación de resoluciones.
7. Integra la Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución si lo considera pertinente.

### **Artículo 8** Roles de responsabilidad y apoyo

Los Roles de responsabilidad y apoyo de cada Órgano son los siguientes:

1. Presidente
2. Moderador
3. Oficial de conferencias
4. Ayudantes
5. Responsables del protocolo

### **Artículo 9** Atribuciones del Presidente

1. Es la máxima autoridad del Órgano y, como tal, vela por el cumplimiento del Reglamento.
2. Declara oficialmente abierta y cerrada cada sesión.
3. Dirige el debate, establece el orden de palabra, limita los tiempos y coordina el turno de preguntas.
4. Anuncia las decisiones.

5. Suspende o aplaza una sesión si lo considera oportuno.
6. Integra la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución y decide el orden en que se presentarán los anteproyectos.
7. Si lo considera pertinente, puede delegar su autoridad en el Moderador.

#### **Artículo 10** *Atribuciones del Moderador*

1. Sustituye al Presidente en su ausencia.
2. Presta ayuda al Presidente durante el desarrollo de las sesiones.
3. Forma parte de la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución.

#### **Artículo 11** *Atribuciones del Oficial de Conferencias*

1. Presta ayuda al Moderador durante el desarrollo de las sesiones.
2. Facilita la comunicación escrita entre las delegaciones coordinando a los Ayudantes. Determina si los mensajes tienen un contenido adecuado, consultando al Presidente si tuviera dudas.

#### **Artículo 12** *Atribuciones de los Ayudantes*

1. Prestan ayuda al Oficial de Conferencias durante el desarrollo de las sesiones.
2. Transmiten mensajes escritos entre las delegaciones, bajo la supervisión del Oficial de Conferencias.

#### **Artículo 13** *Atribuciones de los responsables de protocolo*

1. Prestan ayuda al comité organizador de UNESMUN durante el desarrollo del Modelo.
2. Aportan información sobre espacios, horarios de comida, lugares de reunión y demás cuestiones relativas a la agenda y el programa de UNESMUN.
3. Controlan las salidas y las entradas de las sesiones de los delegados observadores así como de otras personalidades invitadas.
4. Velan para que en todo momento las delegaciones se sientan bien recibidas.

## **CAPÍTULO IV. REGLAMENTO GENERAL DE LOS ÓRGANOS**

#### **Artículo 14** *Reglamento de los Órganos*

Todos los Órganos se rigen por el mismo Reglamento general excepto en aquellos artículos específicos para cada Órgano que figuran en el siguiente capítulo. Este Reglamento está inspirado en el que rige el protocolo de Naciones Unidas y adaptado a la actividad educativa UNESMUN.

#### **Artículo 15** *Participantes*

Podrán participar en cada Órgano las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que decida el comité de organización de UNESMUN.

#### **Artículo 16** *Uso de la palabra*

No se puede hacer uso de la palabra sin la autorización del Presidente. Para pedir la palabra es necesaria una moción de procedimiento. Los delegados respetarán los turnos establecidos y no excederán el tiempo concedido o serán amonestados.

#### **Artículo 17** *Documento de toma de posición*

Este documento expresa la posición oficial de un país respecto al tema que se debate. Con el fin de que el resto de delegaciones puedan conocer con anticipación dicha postura, y anticipar así posibles alianzas, es necesario que las delegaciones lo entreguen por escrito al comité organizador de UNESMUN **antes del 1 de marzo de 2016**. Para saber cómo redactarlo, se debe consultar el apartado 10.1 de esta Manual sobre *Cómo redactar un documento de toma de posición*.

#### **Artículo 18** *Sesiones*

Cada Órgano debatirá sobre los temas elegidos por el comité organizador de UNESMUN. Las sesiones serán públicas, a no ser que los miembros decidan, por mayoría cualificada, reunirse en sesión privada. Sólo se podrán pedir sesiones privadas cuando alguno de los países que participan en ese Órgano esté en estado de guerra, alarma o estado de excepción. Si se reunieran en sesión privada, las decisiones se harán públicas y el Presidente publicará un comunicado a través del Secretario General.

#### **Artículo 19** *Resoluciones*

El objetivo de las sesiones y los debates es lograr que los Órganos aprueben Resoluciones. Las resoluciones son los documentos oficiales que expresan formalmente una decisión adoptada por las Naciones Unidas. Dependiendo del Órgano

y del tema pueden ser vinculantes o no. Aunque la mayoría de las resoluciones las emite la Asamblea General, cualquier Órgano del sistema de Naciones Unidas puede hacerlo.

Al terminar UNESMUN, el Secretario General enviará las resoluciones alcanzadas a la ONU “real” para que conozcan los acuerdos alcanzados por los jóvenes de las Escuelas Asociadas a la UNESCO.

#### **Artículo 20** *Debate general*

Cada Órgano celebrará dos tipos de debate sobre el tema asignado. En un primer momento, se realizará un debate general. Para ello, la Presidencia realizará una lista de oradores, que presentarán las posiciones oficiales de su delegación. Esta lista se podrá modificar o ampliar si las delegaciones lo solicitan por escrito al Presidente. Éste aprobará (o no) dichas modificaciones, en cuyo caso hará un comunicado con la decisión adoptada dirigido a la delegación y al Órgano cuyos participantes han cambiado. Cada orador tendrá un máximo de dos minutos para presentar dicha posición oficial y podrá someterse hasta a dos interpelaciones.

El Presidente, asistido por el Moderador y el Oficial de Conferencias, guiará el debate, prestando atención a la diversidad ideológica y regional.

#### **Artículo 21** *Caucus o cuartos intermedios*

Los Caucus (cuartos intermedios) son reuniones extraoficiales que permiten debatir directamente a los delegados, realizar proyectos de resolución y agilizar la consecución de acuerdos. Pueden pedirlos o bien las delegaciones mediante una moción de procedimiento (sometida a votación que debe obtener la mayoría cualificada) o bien estar determinados por la Presidencia. La duración de los Caucus siempre la determina la Presidencia, aunque pueden prorrogarse una vez, pero siempre con menor duración que el primero.

#### **Artículo 22** *Anteproyectos de Resolución*

Durante el Debate general y los Caucus todas las delegaciones tomarán notas para asociarse con las que tengan posiciones similares. Basados en lo debatido, las delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución, con el fin de presentarlos a la Mesa de Aprobación de Anteproyectos. Para que puedan ser presentados deben tener el aval mínimo de 30% del total de las delegaciones representadas. Cada Estado Miembro sólo puede avalar un anteproyecto. El anteproyecto debe ajustarse estrictamente al formato establecido (ver apartado 10.2 de este Manual sobre *Cómo redactar un Anteproyecto de Resolución*).

#### **Artículo 23** *Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución*

La Mesa de Aprobación de Anteproyectos está integrada por el Presidente, el Moderador, el Oficial de Conferencias y, si lo considera oportuno, el Secretario General. La Mesa se encarga de revisar la forma y el contenido de los anteproyectos, cuidando que cumplen con el protocolo. Si fuera necesario introducir modificaciones, se lo comunicarán a los delegados. La Mesa elegirá los anteproyectos que serán presentados para el debate particular. Durante el debate, la Mesa incorpora las enmiendas aprobadas y las modificaciones hasta llegar a la versión final de la resolución.

#### **Artículo 24** *Anteproyectos de Resolución (Debate particular)*

El Presidente convocará a tres delegados para que presenten los anteproyectos de resolución así como los países que lo avalan. Se podrá someter a los portavoces a un máximo de cinco interpelaciones. Tras la presentación y las interpelaciones, cada anteproyecto se someterá a debate particular. Este puede ser abierto (la Presidencia concede la palabra a mano alzada) o cerrado (se elabora una lista de oradores) y atenderá siempre a la diversidad regional e ideológica. En cualquier caso, es el Presidente o las delegaciones quienes determinan el tipo de debate, y pueden modificarlo sobre la marcha.

#### **Artículo 25** *Enmiendas*

Durante el debate particular sobre los Anteproyectos de Resolución las delegaciones pueden proponer una enmienda, que será leída por el Presidente.

Las enmiendas añaden, eliminan o cambian partes de una propuesta de resolución. Cada delegación puede proponer una sola enmienda para cada Anteproyecto de Resolución. Deben enviarse a la Mesa de Aprobación por escrito y contar con un aval del 15% de las delegaciones.

#### **Artículo 26** *Votación de las enmiendas (votación informal)*

En un primer momento, se realizará una votación informal de la enmienda. No se permiten las abstenciones y se aprobará o rechazará por mayoría cualificada.

#### **Artículo 27** *Votación de las enmiendas (votación formal)*

Si no se logra aprobar por medio de la votación informal, entonces se hará un debate cerrado sobre la enmienda y se procederá a votar formalmente. El debate se desarrollará siguiendo una lista de oradores elaborada por la Presidencia (teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional) y los oradores podrán someterse a un máximo de dos interpelaciones.

Para que una enmienda sea adoptada o rechazada formalmente tendrá que obtener mayoría simple. La Mesa de Anteproyectos se encargará de incorporar las enmiendas aprobadas a la versión final de la resolución.

#### **Artículo 28** *Votación formal de la Resolución*

Para que una resolución sea definitivamente aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor de los miembros que integran el Órgano. Se permiten las abstenciones.

#### **Artículo 29** *Mociones*

Durante el transcurso de las sesiones, todos los delegados pueden hacer uso de las Mociones para pedir que se tenga en cuenta una situación o una propuesta. En otras palabras: es la manera en que solicitan intervenir para proponer algo. Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

Tipo de moción	¿Para qué sirve?	Avales necesarios	Votación para ser aceptada
Moción de orden	Señalar un error respecto al protocolo.	No requiere aval. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. El Presidente decide.
Moción de procedimiento	Proponer una opción (por ejemplo pasar a un caucus).	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	Votación informal. Requiere mayoría cualificada.
Moción de duda parlamentaria	Para pedir una aclaración.	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. Si cuenta con el aval necesario, el Presidente aclara la duda.
Moción de privilegio	Para señalar que una delegación se encuentra afectada por una cuestión externa.	No requiere aval. Puede interrumpir tanto a los delegados como al Presidente en el uso de la palabra.	No requiere votación.

#### **Artículo 30** *Votaciones y mayorías*

Todas las delegaciones tienen derecho a un voto.

La mayoría cualificada representa el 66% de los miembros presentes (dos tercios).

La mayoría absoluta representa el 50% +1 de los miembros presentes.

La mayoría simple representa un voto más a favor o en contra de una determinada postura.

### **CAPÍTULO V. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CADA ÓRGANO**

Aunque todos los Órganos se rigen por el Reglamento General, los siguientes Órganos tienen algunos artículos específicos:

#### **Artículo 31** *Consejo de Seguridad*

1. A diferencia de los demás Órganos, sus resoluciones no son meras recomendaciones sino que tienen carácter obligatorio.
2. Puede reunirse con carácter de urgencia si la paz y la seguridad internacional se ven amenazadas. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.
3. Está formado obligatoriamente por 5 miembros permanentes y los que el comité organizador de UNESMUN considere oportunos: Francia, Rusia, Reino Unido, China y Estados Unidos.
4. En caso de que se traten conflictos entre Estados Miembros, la Presidencia puede invitar al debate a las delegaciones implicadas.
5. Para que una resolución sea aprobada debe contar con el voto afirmativo de al menos el 60% de los votos a favor y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes.

#### **Artículo 32** *Consejo Económico y Social (ECOSOC)*

1. Puede reunirse con carácter de urgencia si existe una situación de emergencia provocada por desastres naturales o crisis humanitarias. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.
2. Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

### **Artículo 33 Consejo Ejecutivo de la UNESCO**

1. Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra de cinco minutos y pueden someterse a preguntas de los miembros.
2. Para que una resolución sea aceptada requiere una mayoría absoluta (50%+1). No se aceptan abstenciones.

### **Artículo 34 Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres**

Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra de cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

## **CAPÍTULO VI. PROTOCOLO Y NORMAS DE CONDUCTA DURANTE UNESMUN**

### **Artículo 35 Indumentaria**

Todos los estudiantes deben respetar estrictamente el código formal de vestir. Es necesario que los estudiantes lleven traje formal (con chaqueta y corbata los chicos, traje de sastre o pantalón de vestir para las chicas). Está prohibido utilizar pantalón corto, camisetas, zapatos de tenis, vaqueros, gorras... En el caso de que el país tenga un traje nacional oficial (sari, chilaba, kimono...) los delegados podrán utilizarlo. En caso de duda, puede dirigirse al comité organizador de UNESMUN.

### **Artículo 36 Comunicación entre delegaciones**

Durante las sesiones queda prohibida la comunicación entre distintas delegaciones. Sólo podrán hacerlo por medio de mensajes escritos por intermediación de los Ayudantes. Estos mensajes tendrán que tener un contenido adecuado (relacionado con el debate) y serán supervisados por el Oficial de Conferencias y autorizados por la Presidencia.

### **Artículo 37 Trato entre delegados**

Durante las sesiones los delegados no utilizarán nunca la primera persona ni se dirigirán directamente a los otros delegados utilizando su nombre. Emplearán las siguientes expresiones para referirse a los delegados: “Señor Delegado”, “Seño-

res representantes”. Para referirse a la delegación utilizarán “Estado Miembro”, “Representación” o “Delegación”; y cuando quieran referirse a su país dirán: “mi país opina que...”. “el gobierno de mi país cree que...”.

### **Artículo 38 Comunicación con el exterior**

Durante las sesiones está prohibido el uso de aparatos electrónicos y la comunicación entre estudiantes y profesores. Están exentos de esta norma aquellas personas a las que autorice el comité organizador de UNESMUN. Si por causa mayor un estudiante necesita consultar su móvil u ordenador durante una sesión, deberá comunicárselo a una de las autoridades del Modelo (Presidente, Moderador, Oficial de Conferencias).

### **Artículo 39 Normas de conducta**

Todos los estudiantes deben comportarse adecuadamente en el transcurso de las actividades de UNESMUN y dirigirse con máximo respeto a otros delegados así como a los miembros del comité organizador. Está prohibido fumar, tirar desperdicios, tomar bebidas (excepto agua) y, en general, tener una conducta inapropiada. Los profesores responsables velarán para que la conducta de los estudiantes a su cargo sea correcta.

### **Artículo 40 Amonestaciones**

Existen dos tipos de amonestaciones: las que sancionan faltas leves y graves. Las amonestaciones leves penalizan faltas en la indumentaria y avisos respecto al incumplimiento del protocolo. Si las delegaciones cometen una suma de cuatro faltas leves serán expulsadas de los Órganos por el tiempo que el Presidente decida. Las faltas graves penalizan faltas de respeto y, en general, ir en contra de las normas de conducta apropiadas. La acumulación de este tipo de amonestaciones, o su especial gravedad, puede provocar la expulsión de UNESMUN.

## DOSIERES SOBRE LOS TEMAS QUE SE DEBATIRÁN EN EL I UNESMUN

Además de conocer los Órganos y el Reglamento de las Naciones Unidas el buen desarrollo de UNESMUN también exige que los delegados conozcan en profundidad los temas que van a debatirse. A continuación os facilitamos los materiales y las guías necesarias para que podáis adquirir estos conocimientos.

A imagen y semejanza de cómo funciona la ONU real cuando prepara las sesiones, hemos constituido un “comité de expertos” que ha elaborado unas fichas sobre cada tema de debate. Esperamos que os sean de ayuda a la hora de preparar vuestras posiciones en los debates.

### A. Órgano: ASAMBLEA GENERAL

#### POBREZA, GUERRAS Y FLUJOS MIGRATORIOS. IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Patricia **Giraldo**  
Encargada de Asuntos Políticos en Goma.  
Misión de Paz de Naciones Unidas para Estabilización de Congo.  
*Comité de expertos UNESMUN 2016*

*Los flujos migratorios han sido una constante en la historia de la humanidad. Desde el principio de los tiempos los hombres y mujeres han partido de sus lugares de origen en busca de nuevas oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, ya sea por razones geográficas, meteorológicas, culturales o económicas. Algunos hitos de estos movimientos son las invasiones bárbaras, la expansión del islam o la migración hacia América.*

*Existen multitud de teorías sobre las migraciones y sus efectos. Estas teorías se pueden agrupar en dos grandes bloques, dependiendo del factor que las origina. Así, las migraciones pueden producirse por un factor de atracción (pull) que incita a las personas a migrar con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida, o por un factor de empuje (push) que les obliga salir de su país para escapar de las circunstancias: guerra, catástrofes naturales, etc.*

## I.

### *Migración y pobreza.*

Actualmente se estima que el número de migrantes internacionales es de 214 millones. A pesar de la creencia generalizada, la mayor parte de ellos se desplazan entre países con el mismo desarrollo económico (flujos migratorios horizontales), siendo solo un 3% los que consiguen desplazarse a un país más desarrollado (flujos del sur al norte).

La relación entre pobreza y migración ha sido estudiada desde diversos ángulos. Entre las múltiples consecuencias que afectan a los países emisores y receptores, podemos señalar:

- *Efectos demográficos.* La mayor parte de los migrantes son personas en edad reproductiva por lo que los países receptores aumentan su tasa de crecimiento demográfico, suponiendo, además, un rejuvenecimiento de la población.
- *Efectos económicos.* Los migrantes laborales habitualmente envían parte de su renta a sus lugares de origen. Las remesas que llegan a los países en desarrollo alcanzan los 500.000 millones de dólares al año, lo supone una enorme fuente de ingresos para los países emisores de migrantes. En los países receptores, el mercado laboral puede verse afectado por el aumento de la mano de obra, provocando un abaratamiento del coste del trabajo.
- *Efectos sociales y políticos.* La integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida plantea a menudo problemáticas sociales. Los inmigrantes son acusados de desbordar los servicios públicos, como las escuelas o el sistema sanitario, mermando su calidad y perjudicando a los ciudadanos nacionales. Los recién llegados no siempre se adaptan a los usos y costumbres del país, quedándose en la periferia de la sociedad y engrosando las bolsas de pobreza y marginación. Como consecuencia surgen movimientos xenófobos que son a menudo utilizados por partidos políticos de extrema derecha. Dependiendo del país, estos conflictos se han intentado resolver con diferentes políticas públicas que han dado resultados desiguales, como el *melting pot* estadounidense, el modelo asimilacionista francés, el multiculturalismo británico o la teoría del trabajador invitado en Alemania.

## II.

El Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migratorios de Europa se creó en 1951 para ayudar a los gobiernos europeos a organizar el reasentamiento de las aproximadamente 11 millones de personas desarraigadas por la guerra, encargándose del transporte de casi un millón de migrantes durante la

década de 1950. En 1989 este Comité se convirtió en la Organización Internacional de las Migraciones, una organización intergubernamental que no pertenece al sistema de Naciones Unidas pero colabora con él. Con sede en Ginebra, cuenta con 148 Estados miembros, 11 Estados observadores y diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales. Trabaja en 149 países con el objetivo de promover el desarrollo económico y social a través de las migraciones, a la vez que defiende la dignidad y los derechos humanos de los migrantes.

Su evolución desde un Comité provisional a una Organización Intergubernamental permanente refleja la creciente importancia que las migraciones han adquirido en nuestra época, reforzadas por el desarrollo de los medios de transporte y comunicación.

### III.

La migración y su vínculo con el desarrollo han ido adquiriendo protagonismo en el seno de las Naciones Unidas. Además de las múltiples resoluciones aprobadas en torno al tema, en el año 2006 se organiza el diálogo de Alto Nivel sobre Migraciones y Desarrollo en la Asamblea General. Una de las recomendaciones de este diálogo fue la organización del *Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo*, cuya primera edición tuvo lugar en 2007 y se viene celebrando anualmente bajo un lema concreto. La última reunión se ha celebrado en Estambul en octubre 2015 bajo el lema *Reforzando alianzas: Movilidad para un desarrollo sostenible*.

El Foro Mundial es un proceso independiente de las Naciones Unidas, aunque mantiene vínculos con el Secretario General a través de su Representante Especial para la Migración Internacional, Peter Sutherland. Además, se ha desarrollado un importante vínculo con el Grupo Mundial de Migración, el cual agrupa a las agencias, programas y organizaciones vinculadas con el tema migratorio: ACNUR, Banco Mundial, OACDH, OIM, OIT, ONUDD, PNUD, UNCTAD, UNDESA, UNESCO, UNFPA, UNICEF y UNITAR.

Los objetivos de desarrollo sostenible, aprobados en la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015, incluyen por primera vez metas relacionadas específicamente con inmigrantes en los objetivos 8, trabajo decente, 10, reducción de la desigualdad y 17, alianzas para el desarrollo.

### IV.

#### *Migración y guerra.*

La causa de las migraciones no es solo la búsqueda de oportunidades económicas. Muchas personas se ven obligadas a huir de sus países de origen debido a la guerra, la persecución por razones religiosas, políticas o raciales, la violación

masiva de derechos humanos, sequías, etc. Para este tipo de migración, la comunidad internacional creó un marco jurídico específico: el refugiado.

La protección de estas personas se produjo por primera vez en el marco de la Sociedad de Naciones, en la década de 1920 con la creación de Órganos destinados a brindar apoyo a los refugiados rusos y alemanes.

En 1951 se aprobó la *Convención de los Refugiados*, completada en 1967 con el *Protocolo*. Ambos instrumentos jurídicos, ratificados por 145 países, establecen los términos de la protección internacional de los refugiados. Esta se basa, esencialmente, en el principio de no-devolución, es decir, el derecho que tienen las personas a no ser obligadas a regresar al país del que huyen. Asimismo, se establece que el refugiado debe gozar de los mismos derechos que cualquier otro extranjero en el territorio de acogida, incluso de los mismos derechos de los ciudadanos de ese país. Cada 20 de junio se celebra el Día Mundial del Refugiado para recordar la extrema vulnerabilidad de estas personas.

En 1950 la Asamblea General de la ONU crea la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con un mandato de tres años para hacer frente a las necesidades de los desplazados europeos tras la II Guerra Mundial. Pronto las sucesivas crisis políticas y humanitarias convierten al ACNUR en una estructura permanente. Actualmente ACNUR ayuda a 55 millones de personas que se han visto obligadas a huir: desplazados internos, refugiados, apátridas, etc. en más de 125 países. Por esta labor ha ganado dos veces el Premio Nobel de la Paz, en 1954 y en 1981.

### V.

Durante los últimos 60 años, la humanidad ha sufrido grandes crisis humanitarias que han obligado a la población a desplazarse de forma urgente, sin que los países receptores tuvieran la capacidad de absorber la cantidad de refugiados que cruzaban sus fronteras.

Así, éstos han sido obligados a establecerse en enormes campos provisionales instalados en las zonas limítrofes, convertidos en cuasi-ciudades, donde las personas esperan, a veces durante años, el regreso a su país. La gestión de estos campos se realiza a través del ACNUR, la OIM y otros organismos internacionales como el Comité Internacional de la Cruz y la Media Luna Roja. Actualmente Kenia alberga el campo de refugiados más grande del mundo, con 400.000 personas que huyeron de la guerra en Somalia en 1991. Etiopía acoge a 200.000 personas que huyeron de Sudan del Sur y Eritrea en el campo de Dollo Ado y en la franja de Gaza encontramos el campo más antiguo, creado en 1948 que aún alberga a 110.000 árabes palestinos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Sistema de Naciones Unidas [www.unmigration.org](http://www.unmigration.org)
- Alto Comisionado para los Refugiados [www.acnur.org](http://www.acnur.org)
- Organización Mundial de Migraciones [www.oim.org](http://www.oim.org)
- Representante Especial del Secretario General de la ONU par alas migraciones
- [esa.un.org/unmigration/mrsutherland.htm](http://esa.un.org/unmigration/mrsutherland.htm)
- Grupo Mundial de Migración (GMG) [www.globalmigrationgroup.org](http://www.globalmigrationgroup.org)
- Migración y la Agenda de desarrollo Post-2015
- [www.un.org/en/development/desa/development-beyond-2015.html](http://www.un.org/en/development/desa/development-beyond-2015.html)
- Cuestiones variadas de política internacional, migración y desarrollo [www.esglobal.es](http://www.esglobal.es)
- Inmigración y modelos de integración [www.ruct.uva.es/pdf/Revista%207/7106.pdf](http://www.ruct.uva.es/pdf/Revista%207/7106.pdf)

## B. Órgano: CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

### CONSTRUIR UN MUNDO SIN AMENAZAS: HACIA EL COMPLETO DESARME NUCLEAR.

Juan **Rodolfo**

Profesor de Historia del Colegio Virgen de Europa.

Comité de expertos UNESMUN 2016

*Los días 6 y 8 de agosto de 1945 desde aviones norteamericanos se lanzaron sobre Hiroshima y Nagasaki las primeras bombas atómicas de la Historia. Una vez superado el bloqueo informativo inicial, el mundo pudo conocer en los años siguientes la magnitud de la catástrofe que aquello supuso. Al horror instantáneo de una destrucción nunca antes vista le siguieron las secuelas provocadas por la radiación en los supervivientes y sus descendientes.*

*La utilidad de tanto espanto fue, con todo, innegable para quienes lo provocaron. Sin necesidad de referirnos a su incidencia sobre la rendición de Japón en la II Guerra mundial, la conciencia del poder destructivo de estas nuevas armas impuso un singular sello de autoridad internacional a los EE.UU., que había demostrado su capacidad para producir un armamento que le convertía en invencible y, además, su determinación para emplearlo cuando fuera preciso.*

#### I.

El orden internacional impuesto en la posguerra se asentó sobre el hecho de la disponibilidad de armamento nuclear por parte de los vencedores. Inglaterra y la Unión Soviética, presentes junto a los EE.UU. en las Conferencias de Yalta y de Potsdam, ambas en 1945, pronto formaron parte del exclusivo club de los estados nuclearmente armados, en el que se integrarían también Francia y China. La división política del mundo durante el largo periodo conocido como “guerra fría” enfrentó ideologías, intereses económicos y geoestratégicos, pero las razones de cada parte se sustentaron sobre la poderosa argumentación que ofrecían las armas nucleares de las que disponían. La posibilidad, cierta, de que un enfrentamiento militar directo entre quienes contaban con armamento nuclear ocasionara una catástrofe de colosales dimensiones, evitó que aquel se produjera y que los conflictos armados tuvieran lugar en zonas periféricas, utilizando solo armamento más o menos convencional y a menudo a través de socios interpuestos.

Las consecuencias de la loca carrera que se desató por poseer más y más destructivas armas nucleares fueron enormes. En el presupuesto de costes no solo hay que incluir las partidas presupuestarias destinadas a ese fin, sino también los costes ambientales derivados de los centenares de explosiones nucleares llevadas a cabo en las zonas de pruebas e, incluso, los políticos, difícilmente medibles en lo que a someter al mundo a una nueva clase de terror se refiere, el miedo al holocausto nuclear global.

## II.

Desde los fatídicos 6 y 8 de agosto de 1945 no se han vuelto a producir ataques militares empleando bombas atómicas, pero se han realizado cerca de 2.000 (estimaciones de la ONU) explosiones nucleares a modo de ensayo o prueba, bajo diferentes modalidades: a cielo abierto, subterráneas y submarinas. En 1963, la Unión Soviética, los Estados Unidos e Inglaterra firmaron un Tratado por el que se comprometían a realizar ensayos únicamente de forma subterránea. La preocupación derivada de las consecuencias, ambientales y para la población de las zonas limítrofes con las zonas de prueba, derivadas de las explosiones nucleares llevadas a cabo por los países poseedores de tecnología nuclear con fines militares llevó, tras años de negociaciones y de presión por parte de las organizaciones pacifistas, a la firma del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares en 1996. Casi veinte años después de su firma, dos potencias militares nucleares como China y los EE.UU. no han ratificado el Tratado, y cuatro más ni siquiera lo han firmado (Israel, India, Pakistán y Corea del Norte).

Por lo que respecta a los arsenales de armas nucleares, los cinco miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Estados Unidos, Inglaterra, Francia, China y Rusia, sustituyendo a la antigua Unión Soviética), todos ellos “*Estados Nuclearmente Armados*”, de acuerdo con la terminología oficial, firmaron el Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares (TPN) de 1968. En el preámbulo del Tratado se recordaban las consecuencias devastadoras que para la humanidad tendría una guerra nuclear y se anunciaba la intención de dar pasos hacia el desarme nuclear, incluso tendiendo a su liquidación total. Los principales aspectos del Tratado son los siguientes:

- Compromiso de no proporcionar tecnología nuclear a otros Estados (art. 1).
- Creación de un organismo internacional de verificación (OEIA) que investigue la utilización de tecnología nuclear con fines no pacíficos por parte de Estados no nuclearmente armados (art. 3).
- Compromiso de abrir negociaciones tendentes a alcanzar el desarme nuclear (art. 6).

Los resultados de la firma del Tratado distan mucho de ser satisfactorios. En 1970, dos años después de su firma, la India llevaba a cabo su primera demostración de que disponía de tecnología militar nuclear. A su vez, su gran rival y vecino, Pakistán, realizó su primer ensayo nuclear en 1998. También está acreditada la realización de una explosión nuclear por parte de Corea del Norte en 2006, y la OEIA tiene por acreditado que Israel es poseedor de armas nucleares, aun cuando no lo haya reconocido formalmente. Cabe mencionar también las sospechas de que Irán estaba desarrollando un programa de armamento nuclear, si bien recientemente alcanzó un acuerdo con los EE.UU., pendiente de ratificación, para someterse plenamente a la verificación de la OEIA.

En la actualidad se estima que las armas nucleares existentes son cerca de 20.000, correspondiendo más del 90% de ellas a los Estados Unidos y Rusia. La capacidad destructiva de cada una de esas 20.000 armas nucleares supera con creces la de las dos lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki.

## III.

El mundo se encuentra embarcado en una lucha común contra la pobreza y la mortalidad infantil e incluso contra el cambio climático. La reciente aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible traza la ruta a seguir para alcanzar un mundo mejor y más justo. Sin embargo, ese mundo seguirá siendo un mundo amenazado por la existencia de arsenales nucleares capaces de destruirlo.

Diversas organizaciones desarrollan campañas de sensibilización relacionadas con la necesidad de que se impulsen negociaciones tendentes a lograr el desarme nuclear, de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del TNP. Su actividad ha favorecido que se abra el debate en torno a la prohibición de las armas nucleares. Entre 2013 y 2014 se han celebrado tres conferencias internacionales (Oslo, Nayarit y Viena) sobre el impacto humanitario de las armas nucleares y sobre la necesidad de avanzar hacia la prohibición de este armamento, y en mayo de 2015 las Naciones Unidas celebraron una conferencia para examinar el TNP y promover el desarme nuclear.

Coincidiendo con la celebración del 70 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica sobre Hiroshima se celebró allí en el mes de agosto, también de 2015, una nueva conferencia internacional en la que se impulsó la celebración en 2016 de una cumbre de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear, de conformidad con lo previsto en la resolución A/RES/68/32.

## IV.

Desde las Naciones Unidas, desde la UNESCO y desde multitud de entidades públicas y privadas se coincide en subrayar la importancia y el valor de la educación para la paz. Si, como sostenía Nelson Mandela, la educación es la herramienta que ha de cambiar el mundo, la educación para la paz debería contribuir a cambiar un mundo con arsenales nucleares por otro seguro y libre de la amenaza de su destrucción.

### BIBLIOGRAFÍA

#### 1. ENLACES A SITIOS Y PÁGINAS WEB

Armas nucleares

- [www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/index.shtml](http://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/index.shtml)

Desarme nuclear

- [es.icanw.org/](http://es.icanw.org/)
- [www.centredelas.org/es/armamentismo/2412-un-camino-hacia-la-prohibicion-de-las-armas-nucleares-conferencia-de-revision-del-tratado-de-no-proliferacion-nuclear](http://www.centredelas.org/es/armamentismo/2412-un-camino-hacia-la-prohibicion-de-las-armas-nucleares-conferencia-de-revision-del-tratado-de-no-proliferacion-nuclear)
- [www.un.org/es/conf/npt/2015/](http://www.un.org/es/conf/npt/2015/)
- [www.euroxpress.es/index.php/noticias/2015/8/29/resultados-ambiciosos-en-la-conferencia-de-desarme-y-ahora/](http://www.euroxpress.es/index.php/noticias/2015/8/29/resultados-ambiciosos-en-la-conferencia-de-desarme-y-ahora/)
- [www.un.org/es/events/nuclearweaponelemination/](http://www.un.org/es/events/nuclearweaponelemination/)

Educación para la paz y el desarme

- [www.un.org/disarmament/education/es/resources.html](http://www.un.org/disarmament/education/es/resources.html)
- [www.un.org/disarmament/education/es/teachers-students.html](http://www.un.org/disarmament/education/es/teachers-students.html)

Impacto humanitario de las armas nucleares

- [www.icrcproject.org/app/2013-09-dih-conferencia/video/pdf/04modulo-3/Impacto%20Hum%20RD%20sep%2013.pdf](http://www.icrcproject.org/app/2013-09-dih-conferencia/video/pdf/04modulo-3/Impacto%20Hum%20RD%20sep%2013.pdf)

Objetivos para el desarrollo sostenible

- [www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/)

Tratado de no proliferación de armas nucleares

- [www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/pdf/NPTSpanish\\_Text.pdf](http://www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/pdf/NPTSpanish_Text.pdf)

- [enciclopedia.us.es/index.php/Tratado\\_de\\_No\\_Proliferaci%C3%B3n\\_Nuclear](http://enciclopedia.us.es/index.php/Tratado_de_No_Proliferaci%C3%B3n_Nuclear)

Tratado de prohibición de ensayos nucleares

- [www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ctbt.sht](http://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ctbt.sht)
- [www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ga\\_resolutions\\_ctbt.shtml](http://www.un.org/es/disarmament/wmd/nuclear/ga_resolutions_ctbt.shtml)
- [www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/SG\\_Statements\\_CTBT.shtml](http://www.un.org/disarmament/WMD/Nuclear/SG_Statements_CTBT.shtml)

#### 2. BIBLIOGRAFÍA SOBRE HIROSHIMA

- Hachima, Michiniko: “Diario de Hiroshima de un médico japonés (6 de agosto-26 de septiembre de 1945)”. Ed. Turner, Madrid, 2005.
- Hersey, John: “Hiroshima”. Ed. Turner, Madrid, 2002.
- Lindqvist, Sven: “Historia de los bombardeos”. Ed. Turner, Madrid, 2002.

#### 3. BREVE BIBLIOGRAFÍA SOBRE HISTORIA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX

- Fonatana, Josep: “Por el bien del Imperio. Una Historia del mundo desde 1945”. Ed. Pasado y presente, Madrid, 2011.
- Hobsbawm, Eric: “Historia del Siglo XX”. ED. Crítica, Barcelona, 2011.
- Judt, Tony: “Cuando los hechos cambian”. ED. Taurus, Madrid, 2015.
- Judt, Tony: “Postguerra. Una Historia de Europa desde 1945”. Ed. Taurus, Madrid, 2012.

## HACIA UN ACUERDO INTERNACIONAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Patricia **Giraldo**  
Encargada de Asuntos Políticos en Goma.  
Misión de Paz de Naciones Unidas para Estabilización de Congo.  
*Comité de expertos UNESMUN 2016*

*El mundo entero ha estado expectante mientras se celebraba la Cumbre Mundial del Clima en París. Pocas veces el destino de tantas personas ha estado en las manos de tan pocos. Los científicos fueron quienes llamaron la atención sobre el efecto que la acción del hombre producía en la atmósfera. La comunidad científica pronto puso en evidencia que la actividad humana tenía un efecto indiscutible en el aumento de temperatura, demostrando que las concentraciones de dióxido de carbono aumentaban en la atmósfera y creaban un efecto invernadero. A pesar de que los estudios científicos presentaban evidencias claras, la contestación a las teorías del calentamiento global fue inmediata debido a su impacto en la política y la economía, por lo que fuertes teorías escépticas pronto se instalaron en los círculos científicos.*

### I.

Tras varios años de creciente preocupación por las cuestiones medioambientales, como reflejan la publicación en 1987 del Informe Brundtland por la Comisión del Medio Ambiente y Desarrollo poniendo por primera vez sobre la mesa la necesidad de un desarrollo sostenible, o la firma del Protocolo de Montreal en 1987 para proteger la capa de ozono, finalmente se organizó una gran conferencia internacional.

En 1992 se celebró en Rio de Janeiro la Cumbre de la Tierra, gran acontecimiento mundial que puso al medio ambiente y al cambio climático en el centro del debate político internacional. En 1990 el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC en sus siglas en inglés) había presentado un informe que recogía las investigaciones de 400 científicos afirmando que el calentamiento atmosférico era real y se pedía a la comunidad internacional que tomara medidas para evitarlo.

Las conclusiones del IPCC alentaron a los gobiernos a aprobar, durante la Cumbre, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, que

entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día cuenta con 195 miembros que la hace casi universal. Actualmente el IPCC sigue presentando informes periódicos basados en las investigaciones de todo el mundo, lo que permite aportar informaciones científicas objetivas que ayudan a despolitizar el debate.

A partir del año 1995, la Convención celebró Conferencias de las Partes (CP) anuales para negociar medidas de mitigación.

### II.

El primer gran acuerdo que la Convención alcanzó después de dos años de negociaciones se firmó en Kioto en 1997. El Protocolo de Kioto, se consideró un gran hito en la lucha contra el calentamiento global. Por primera vez se establecían medidas concretas, medibles y vinculantes para estabilizar las emisiones de dióxido de carbono de los países industrializados. Posteriormente, se han ido aprobando las reglas de aplicación y las enmiendas necesarias para que los logros del Protocolo fueran perdurables.

El Protocolo establecía la necesidad de que las partes limitaran sus emisiones en un 5% entre los años 2008 y 2012 con respecto al año 1990. A cada país se le asignó una cuota de emisiones. Aquellos que habían sido responsables de la mayor parte de la contaminación hasta la fecha se les impuso una reducción sustantiva, mientras que a aquellos países que no habían emitido gases se les permitió un aumento razonable, teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo. La Unión Europea negoció como un bloque y posteriormente repartió la reducción que le correspondía internamente. A España se le asignó un aumento del 15%.

Los países debían tomar medidas nacionales para reducir sus emisiones pero también se propusieron medidas de compensación internacionales para ayudar a los países a cumplir sus compromisos. Estos mecanismos suponen una solución conjunta y creativa a los problemas de emisiones, la necesidad de financiación y el proceso de industrialización y desarrollo.

- **Mercado internacional de carbono.** Ya que algunos países tenían derecho a aumentar su cantidad de emisiones, se permitió que estos derechos fueran comerciables y los países que no lograran reducir las emisiones en la cantidad que les correspondía, podían recurrir al mercado de carbono y comprar los derechos a aquellos países que no fueran a alcanzar su atribución.
- **Mecanismo para un Desarrollo Limpio.** La cuestión de la financiación y el desarrollo de tecnología limpia fue fundamental en las negociaciones. Los mecanismos para un desarrollo limpio permitían a los países desarrollados invertir en tecnología limpia en los países en desarrollo, lo que les ayudaba a compensar su exceso de emisiones.

- **Aplicación Conjunta.** Las medidas de aplicación conjunta se consideran cuando un país invierte en proyectos de reducción de emisiones en otro y puede contabilizar en las reducciones en su cuota, lo que facilita la inversión en medidas limpias.

Las expectativas mundiales tras el acuerdo fueron enormes pero los resultados no fueron suficientes. En primer lugar, por la dificultad de su entrada en vigor, que solo ocurrió en 2005 cuando los países responsables de al menos 55 partes de la Convención que representaban al menos 55% de las emisiones mundiales lo hubieron ratificado. Este acuerdo de mínimos implicaba que Estados Unidos o Rusia ratificaran el acuerdo, lo que Rusia hizo en noviembre 2004.

### III.

Casi desde la entrada en vigor de Kioto, la comunidad científica y la sociedad civil pedían compromisos más audaces. Por una parte, un compromiso definitivo por parte de los países industrializados de limitar sus emisiones con el objetivo de eliminarlas totalmente y por el otro, la implicación activa de los países en desarrollo, que hasta ahora habían querido mantenerse al margen de los compromisos, justificando su necesidad de crecimiento económico tal y como otros países habían podido hacer en el pasado. La emergencia de potencias industriales como China e India, que ya forman parte de los países más contaminantes, hacía imperativo su implicación en un acuerdo global.

En diciembre de 2007 se empezó a esbozar el escenario post-2012, cuando el Protocolo de Kioto llegara a su fin. La Conferencia de las Partes se reunió en Bali y aprobó una Hoja de Ruta de dos años que tendría que culminar en un acuerdo global, que se alcanzó en Cancún en el año 2010, cuando los 190 países participantes aprobaron un acuerdo por el que aplazaban el segundo período de vigencia del Protocolo de Kioto hasta 2020 y aumentaban la ambición en los recortes. Uno de los puntos más conflictivos en las negociaciones fue y continua siendo la financiación. Se calculó una cantidad de 100.000 millones de dólares hasta 2020 para cubrir las necesidades de los países en desarrollo en la reducción de sus emisiones. La creación un Fondo Verde Climático que recogiera todas las contribuciones y el compromiso de proporcionar 30. 000 millones de dólares de financiación rápida fueron los logros más sobresalientes de Cancún.

### IV.

El límite que los estudios científicos establecieron para la pervivencia de la vida humana fue un aumento de la temperatura global como máximo de dos grados a final del siglo XXI con respecto a los niveles preindustriales. Para no sobrepasar ese límite, se estableció el año 2015 para lograr un acuerdo mundial. El Secre-

tario general de la ONU, Ban Ki-moon se implicó en Doha 2014 anunciando su intención de convocar a todos los líderes mundiales en París. Mas de 150 Presidentes y Jefes de Estado se encontraron el 30 de noviembre 2015 para inaugurar la Conferencia.

Así, la Cumbre de París 2015 se ha convertido en el segundo hito de la lucha contra el calentamiento global. Una cita diplomática sin precedentes en la que 180 de las 195 delegaciones ya llegaron con sus planes nacionales de reducción de emisiones. Después de dos semanas de intensas negociaciones se presentó el anuncio triunfal de que un acuerdo mundial se había alcanzado por primera vez en la historia.

Todos los países del mundo se comprometían de forma vinculante a transformar sus economías contaminantes en otras ecológicamente sostenibles. Cada país debe actualizar sus planes periódicamente y el pacto es que entre todos se evitará que la temperatura aumente más de 1,5 grados a final del siglo. Los países desarrollados se comprometen a aportar financiación para ayudar a los más vulnerables y, aunque no se establecieron las cantidades concretas, quedó clara la voluntad de los participantes por preservar el futuro del planeta.

### V.

Para hacer el seguimiento de los compromisos adoptados en las Conferencias y Cumbres Internacionales, la Asamblea General de la ONU nombró al Consejo Económico y Social el responsable de hacer las evaluaciones de los resultados de forma periódica. Para ello, el Ecosoc se reúne a lo largo del año en distintos foros, pero celebra su reunión más importante cada mes de julio y debate las cuestiones económicas sociales y medioambientales más importantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Intergovernmental Panel on Climate Change. [www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)
- United Nations Environment Programme. [www.unep.org](http://www.unep.org)
- UN Framework Convention on Climate Change. [www.unfccc.int](http://www.unfccc.int)
- World Meteorological Organization. [www.wmo.int](http://www.wmo.int)
- Consejo Económico y Social. [www.un.org/es/ecosoc](http://www.un.org/es/ecosoc)
- COP Paris. [www.cop21paris.org](http://www.cop21paris.org)
- Información general. [www.larutadelclima.org](http://www.larutadelclima.org)
- Greenpeace [www.greenpeace.org](http://www.greenpeace.org)

- The Kyoto Protocol to the United Nations Framework Convention on Climate Change, Breidenich, Magraw, Rowley and W. Rubin. The American Journal of International Law
- Informe Burdland. Nuestro futuro común. 1987.
- Turn Down the Heat: Why a 4°C Warmer World Must Be Avoided. World Bank.
- Emissions Gap Report 2012 PNUMA.
- Quinto Informe de Evaluación (QIE) en 2013 y 2014. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés)
- Global Risks 2013 ( Riesgos globales 2013, Resumen ejecutivo) del Foro Económico Mundial.

## D. Órgano: CONSEJO EJECUTIVO UNESCO

### LA BRECHA DIGITAL: ¿CÓMO GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS?

Cristina **Oñoro Otero**

Profesora de Teoría Literaria de la Universidad Complutense de Madrid  
Comité de expertos UNESMUN 2016

*El desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y del Conocimiento (TIC) así como la llegada de Internet a finales del siglo XX fueron contempladas, en un primer momento, con grandes esperanzas: parecían prometer un nuevo horizonte de posibilidades en el acceso universal a la información. Puestas al servicio del desarrollo, las TIC permitirían construir una “aldea global” en la que la comunicación, la educación y el conocimiento serían más asequibles para todos. La revolución digital presagiaba, pues, una revolución social de la que millones de personas podrían beneficiarse en el mundo.*

*Los cambios no se hicieron esperar. Las Nuevas Tecnologías rápidamente transformaron no sólo las maneras de transmitir la información sino también los modos de trabajar, educar, pensar, comunicarse, relacionarse social y políticamente y, en definitiva, vivir. Muchos vieron en la World Wide Web la promesa de un mundo en el que el monopolio del acceso al conocimiento ya no estaría en manos de unas elites sino que sería abierto y universal: al alcance de cualquiera.*

*No obstante, enseguida se hicieron patentes las nuevas desigualdades, creadas, precisamente, por el desarrollo y establecimiento de las TIC en el seno de las sociedades contemporáneas. En el año 2003, por ejemplo, el 19% de los habitantes del planeta concentraba el 91% de los usuarios de internet, una cifra que evidencia las dificultades de acceso a la red que tenían la mayoría de las personas de países no desarrollados (Portal de la UNESCO). Fue así como se acuñó la expresión “brecha digital” (digital divide en inglés), un neologismo para designar la fosa tecnológica que separa el Norte y el Sur (Portal de la UNESCO).*

## I.

Con el paso del tiempo, se ha corroborado que, efectivamente, las TIC no han reducido las desigualdades entre países ricos y pobres –como se quiso pensar en un primer momento–, sino que las han ampliado: los países del Norte son los principales beneficiarios del *World Wide Web*, así como de la industria tecnológica y de la producción de contenidos. Esta desigualdad ha creado nuevas formas de pobreza y analfabetismo ligadas al mundo digital, pues hoy la carencia de conocimientos informáticos o de acceso a contenidos de calidad es tan dramática para la vida y la inclusión social como el desconocimiento del cálculo, la lectura y la escritura. Tanto es así que la Asamblea General de la ONU declaró en junio de 2001 el acceso a Internet como un derecho humano que permite, o impide, ejercer otros muchos derechos fundamentales, como el de la libertad de expresión.

En este contexto, la Unión Internacional de las Telecomunicaciones (organismo de las Naciones Unidas centrado en esta materia) organizó con la colaboración de otras entidades la *Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información* (CMSI) con la voluntad de que los jefes de Estado y de Gobierno trabajaran para reducir la brecha digital y lograran llegar a los acuerdos necesarios para que las Nuevas Tecnologías mejoraran las condiciones de vida de todas las personas. La Cumbre se desarrolló en dos fases, primero en Ginebra (2003), donde se adoptó una Declaración de Principios y un Plan de Acción, y después en Túnez (2005), donde se acordó una Agenda con los objetivos hasta 2015. Asimismo, se creó un Fondo de Solidaridad Digital, con sede en Ginebra.

## II.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue creada en 1946 con el objetivo de construir la paz mundial a través de la educación, las ciencias naturales, sociales y humanas, y la comunicación. En este sentido, todo lo relacionado con las TIC y su potencial ahondamiento de desigualdades entra de lleno en su campo de trabajo.

La postura de la UNESCO respecto a las Nuevas Tecnologías parte de un presupuesto optimista: considera las nuevas herramientas informáticas y digitales como potentes armas que pueden abrir nuevas perspectivas en la esfera de la educación y la formación, así como en la de la promoción de la creatividad y el diálogo intercultural (UNESCO). No obstante, la UNESCO también ha reiterado en numerosas ocasiones que “pese a que las TIC contribuyen a la construcción de una sociedad del conocimiento abierta a todos, una parte importante de la población mundial no tiene acceso a ellas. El ahondamiento de la brecha digital crea una auténtica disparidad de conocimientos y aumenta las desigualdades en el ámbito del desarrollo” (UNESCO).

Desde esta perspectiva, la UNESCO se ha asignado dos misiones fundamentales:

1. Promover el libre intercambio de ideas y conocimientos
2. Contribuir a la conservación, progreso y difusión del saber.

Este doble mandato tiene su origen en el marco de la aplicación de la *Resolución sobre el papel de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en los conocimientos*, adoptada en julio de 2000 por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

La UNESCO actúa en tres ámbitos distintos: el de los aspectos éticos, normativos y jurídicos; el de los contenidos y aplicaciones de las TIC; y el de los instrumentos metodológicos y la accesibilidad al saber. Esta estrategia tiene cuatro componentes:

1. Llegar a un consenso sobre los principios comunes que deben presidir la construcción de las sociedades del conocimiento.
2. Incrementar las posibilidades de aprendizaje, facilitando el acceso a contenidos y sistemas de prestación de servicios educativos diversificados y de calidad.
3. Fortalecer las capacidades en lo que respecta a la investigación científica, el aprovechamiento compartido de la información y los intercambios culturales.
4. Promover la utilización de las TIC a fin de desarrollar las capacidades, la autonomía, el buen gobierno y la participación social.

La UNESCO está especialmente comprometida con la utilización de las TIC para la educación y, en colaboración con las ONG, desarrolla numerosos proyectos relacionados con la didáctica y aprendizaje a través de herramientas digitales en todo el mundo. Asimismo destacan los acuerdos a los que ha llegado con el sector público y privado, como las empresas Hewlett Packard, Intel, Microsoft, Alcatel e Hitachi, de las que ha obtenido no sólo patrocinios para sus proyectos de inclusión digital sino también acuerdos estratégicos. Por último, cabe destacar que desde el año 2001 la UNESCO apoya la elaboración de *software libre*, cuyo código permite un acceso universal y abierto.

## III.

Aunque las desigualdades que pueden crear las TIC entre el Norte y el Sur sigue siendo fundamentales, hoy en día el concepto de *brecha digital* se ha ampliado a otras muchas esferas. Actualmente se considera que ésta no sólo afecta a los países pobres, sino también a determinadas zonas geográficas y sectores de la población marginados por género o edad como las mujeres o los mayores. Estos

grupos sociales tendrían menores niveles de alfabetización digital y menor acceso a contenidos de calidad. Así, por ejemplo, hay 200 millones de mujeres menos conectadas a internet que hombres, una disparidad que peligra en ir en aumento sobre todo en determinadas zonas geográficas (*Informe Unión Internacional de las Telecomunicaciones*).

Como ha señalado Noeleen Heyzer, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de la ONU para Asia y Pacífico: “la brecha digital en Asia y Pacífico es una brecha salarial, de género, educativa y de conocimiento”. Por no hablar de los mayores, cuyo analfabetismo digital les impide subirse al tren del progreso y pueden ver mermada drásticamente su participación en la sociedad. Y es que la situación es en sí misma paradójica: las TIC ofrecen herramientas para una mayor participación política, transparencia, eficacia burocrática... pero, al mismo tiempo, dejan fuera a todos aquellos que no disponen de los medios o conocimientos necesarios para manejar dichas herramientas y adaptarse a su rápida evolución. Todavía hoy más de 4.000 millones de personas aún no tienen acceso a Internet y el 90% proviene del mundo en desarrollo (*PNUD*).

#### IV.

Con todo, el progreso tecnológico de los últimos años –con la expansión de la telefonía móvil con conexión a internet y la penetración de la banda ancha– también ha traído nuevas esperanzas en lo que se refiere a reducir la brecha digital. Aunque a día de hoy el abono mensual a un paquete sencillo de internet representa el 40% del salario base per cápita en muchos países (*Centro de noticias de las Naciones Unidas*), es evidente que los precios están descendiendo globalmente y la banda ancha puede contribuir a la universalización del acceso de calidad a internet.

No cabe duda de que la lucha para reducir la brecha digital, no sólo entre países sino también entre géneros, edades y zonas geográficas, es uno de los grandes desafíos del mundo actual. Los acuerdos internacionales, la colaboración con el sector privado y el desarrollo de políticas públicas son esenciales para poner las nuevas tecnologías al servicio de las personas y las comunidades. Sólo así se cumplirá la promesa de una aldea global en la que el acceso al conocimiento sea universal. Sólo así las TIC serán herramientas capaces de empoderar a los seres humanos y no de aumentar las desigualdades entre ellos.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. ENLACES A SITIOS Y PÁGINAS WEB

Portal de la unesco

- [www.UNESCO.org/new/es](http://www.UNESCO.org/new/es)

La UNESCO y la promoción de las nuevas tecnologías en la educación

- [www.UNESCO.org/new/es/UNESCO/themes/icts/](http://www.UNESCO.org/new/es/UNESCO/themes/icts/)
- [unesdoc.UNESCO.org/images/0012/001225/122593s.pdf](http://unesdoc.UNESCO.org/images/0012/001225/122593s.pdf)
- [www.UNESCO.org/bpi/pdf/memobpi15\\_informationtechno\\_es.pdf](http://www.UNESCO.org/bpi/pdf/memobpi15_informationtechno_es.pdf)

Programa de la UNESCO “information for all”

- [www.UNESCO.org/new/en/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/](http://www.UNESCO.org/new/en/communication-and-information/intergovernmental-programmes/information-for-all-programme-ifap/)

Mujeres y brecha digital

- [www.unwomen.org/es/news/stories/2015/10/girls-bridge-the-digital-gender-gap-in-central-america](http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/10/girls-bridge-the-digital-gender-gap-in-central-america)

Unión internacional de telecomunicaciones

- [www.itu.int/es/Pages/default.aspx](http://www.itu.int/es/Pages/default.aspx)

Cumbre mundial sobre la sociedad de la información

- [www.itu.int/net/wsis/index-es.html](http://www.itu.int/net/wsis/index-es.html)

Declaración de principios de Ginebra

- [www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html](http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html)

Agenda de Túnez para la sociedad de la información

- [www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html](http://www.itu.int/net/wsis/docs2/tunis/off/6rev1-es.html)

### 2. BIBLIOGRAFÍA ON LINE RECIENTE

Datos sobre la brecha digital en el mundo

- [www.lavanguardia.com/vangdata/20150529/54431507120/graficos-brecha-digital-en-mundo-2015.html](http://www.lavanguardia.com/vangdata/20150529/54431507120/graficos-brecha-digital-en-mundo-2015.html)

Datos sobre las TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

- [www.itu.int/net/pressoffice/press\\_releases/2013/41-es.aspx#.VI2gRUsvrII](http://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2013/41-es.aspx#.VI2gRUsvrII)

Varios Autores (2015). *Principles for governing the Internet: a comparative analysis*.

- [www.UNESCO.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/principles-for-governing-the-internet/](http://www.UNESCO.org/new/en/communication-and-information/resources/publications-and-communication-materials/publications/full-list/principles-for-governing-the-internet/)

### 3. BIBLIOGRAFÍA SOBRE BRECHA DIGITAL

Felicié, Ada Myriam (2010), *Biblioteca Publica, Sociedad de La Informacion y Brecha Digital*, Caba (Argentina), Alfagrama Ediciones.

Rodríguez Gallardo, Adolfo (2006), *La brecha digital y sus determinantes*. México DF: Universidad Autónoma de México.

## E. Órgano: JUNTA EJECUTIVA ONU-MUJERES

### LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES Y NIÑAS

Cristina **Oñoro Otero**

Profesora de Teoría Literaria de la Universidad Complutense de Madrid  
Comité de expertos UNESMUN 2016

*El derecho de todas las mujeres y niñas a ser tratadas con igualdad respecto a los hombres y los niños está en el corazón de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, y recogido en distintos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (especialmente art. 2, 7, 21 y 23), adoptada en 1948. Lamentablemente, existen pruebas fehacientes de que este derecho universal se ha violado constantemente y continúa violándose en todos los rincones del planeta: las mujeres y las niñas están desproporcionadamente afectadas por la pobreza, tienen menos acceso a la sanidad y la educación, son más vulnerables en situaciones de conflicto armado, son víctimas de violencia de género y no son tratadas con igualdad ni en el ámbito profesional, donde reciben menos salario por realizar el mismo trabajo, ni en el político, donde no están lo suficientemente representadas en los puestos de toma de decisiones.*

#### I.

Desde su fundación, la Organización de las Naciones Unidas se ha destacado por situar en un lugar privilegiado la lucha por la igualdad de género. No olvidemos que, durante la II Guerra Mundial, muchas mujeres se incorporaron al mundo del trabajo para suplir la ausencia de los hombres y que, además, la reivindicación de derechos políticos, como el voto, ya era clamorosa e imparable a finales de los años cuarenta. Este escenario explica que en 1947, poco después de la fundación de la ONU, se creara la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, que con el tiempo se convertiría en el principal Órgano internacional e intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. En 1953 dicha Comisión organizó la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, y también contribuyó

a la elaboración del *Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor*, de la Organización Internacional del Trabajo (1951), que consagró el principio de “igual salario por trabajo igual”.

Las Naciones Unidas han celebrado Conferencias Mundiales sobre la Mujer en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), cuyos esfuerzos han cristalizado en hitos fundamentales para la historia de las mujeres como, por ejemplo, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979; o la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993, así como el nombramiento de una Relatora especial sobre la violencia contra la mujer por parte de la Comisión de Derechos Humanos, en 1994 (RES/ 1994/45). Merece una mención especial la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, a la que se llegó durante la cuarta Conferencia Mundial, el plan más innovador y progresista que haya existido nunca para promover los derechos de la mujer.

Además de los esfuerzos liderados por la ONU, es muy importante no olvidar el gran trabajo que desarrollan, desde hace cientos de años, los movimientos de mujeres de todo el mundo (asociaciones, activistas, ONG...) para alcanzar la igualdad de género. Cabe recordar que, ya en 1791, en plena efervescencia de las ideas revolucionarias, Olimpia de Gouges publicó *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, tomando como modelo la Declaración de 1789, razón por la que fue guillotizada dos años más tarde bajo el terror jacobino. Es imprescindible recordar también a las sufragistas europeas y americanas de finales del siglo XIX y principios del XX, quienes se batieron vigorosamente por la ampliación del derecho político del voto a las mujeres, reconocido después, en 1948, en el artículo 21 de *La Declaración de los Derechos Humanos*. No se puede olvidar tampoco la contribución realizada por los distintos colectivos feministas desde los años sesenta del siglo pasado. Movimientos de mujeres como el africano o indígena se ha esforzado, además, en denunciar la doble discriminación –racial y de género– a la que se ven sometidas las mujeres que no son blancas.

## II.

Hoy la lucha por la igualdad de género es una prioridad en la agenda de las Naciones Unidas. Prueba de ello es que tanto los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como la Agenda 2030, que recoge los nuevos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyen en un lugar destacado la igualdad de género (tercer y quinto Objetivo respectivamente). Por otro lado, las Naciones Unidas

han subrayado en reiteradas ocasiones que fortalecer el papel de las mujeres, tanto global como regional y localmente, es una condición *sine qua non* para el desarrollo de la economía, la productividad y el crecimiento mundial. Además, el empoderamiento de las mujeres y las niñas también es esencial para construir la paz y la seguridad. Como ha sostenido Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, “donde las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos, las sociedades prosperan. La igualdad para las mujeres es progreso para todas y todos”.

En este sentido, cabe destacar la reciente fundación de ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2010 a partir de la fusión de distintos programas y fondos de Naciones Unidas dedicados a la igualdad de género. ONU Mujeres hace hincapié en cinco prioridades:

- Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- Poner fin a la violencia contra mujeres y niñas;
- Involucrar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad, y en la acción humanitaria;
- Promover el empoderamiento económico de las mujeres;
- Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

## III.

A pesar de todos estos esfuerzos y logros innegables, numerosos informes recientes evidencian que todavía hoy estamos lejos de haber alcanzado la igualdad de género: una tercera parte de las mujeres sufre violencia física o sexual, en la mayoría de los casos por parte de un compañero sentimental (*Organización Mundial de la Salud*, 2013). A nivel mundial, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres, una brecha salarial que aumenta dramáticamente si las mujeres tienen hijos. Asimismo, las mujeres y las niñas dedican casi el triple de tiempo que los hombres al trabajo doméstico y al cuidado no remunerado, lo que afecta sus oportunidades de obtener trabajo remunerado de calidad (*ONU Mujeres*, 2015). Por otro lado, las mujeres sólo ocupan el 21% de los escaños en los Parlamentos, una cifra que está muy lejos de dibujar un escenario político igualitario (*Unión interparlamentaria*, 2014).

Aunque sin duda la humanidad va avanzando en su lucha por la igualdad de género, este panorama evidencia que aún queda mucho camino por recorrer para que la teórica *igualdad de derecho* se traduzca en una *igualdad de facto* en todos

los ámbitos de la vida. Los compromisos nacionales y los acuerdos internacionales son, sin duda, dos herramientas fundamentales para construir un mundo en el que las mujeres y las niñas no estén discriminadas y puedan desarrollar sus sueños y aspiraciones en igualdad de condiciones.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1. ENLACES A SITIOS Y PÁGINAS WEB

ONU-mujeres

- [www.unwomen.org/es](http://www.unwomen.org/es)

Posición de onu mujeres respecto a la agenda 2030 de desarrollo sostenible

- [www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015/un-women-position](http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015/un-women-position)

Declaración y plataforma de acción de beijing

- [beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf)

Comisión de la condición jurídica y social de la mujer

- [www.unwomen.org/es/csw](http://www.unwomen.org/es/csw)

Fondo para la igualdad de género

- [www.unwomen.org/es/trust-funds/fund-for-gender-equality](http://www.unwomen.org/es/trust-funds/fund-for-gender-equality)

Campaña Heforshe

- [www.heforshe.org/es](http://www.heforshe.org/es)

Página web de la aacid sobre cooperación y género

- [www.aacid.es/ES/Paginas/Sectores%20de%20Cooperacion/Género/02-Género.aspx](http://www.aacid.es/ES/Paginas/Sectores%20de%20Cooperacion/Género/02-Género.aspx)

Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género

- [www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx](http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx)

Relatora especial sobre violencia contra la mujer

- [www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx](http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRWomen/Pages/SRWomenIndex.aspx)

### 2. BIBLIOGRAFÍA ON LINE RECIENTE

Varios Autores (2015). *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos* [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/4/progress-of-the-worlds-women-2015](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/4/progress-of-the-worlds-women-2015).

Varios Autores (2015). Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5 [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration)

Varios Autores (2014). *La crisis económica mundial y la igualdad de género*. [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/crisis-paper](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2014/9/crisis-paper)

Varios Autores (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2012/12/handbook-for-legislation-on-violence-against-women)

### 3. BIBLIOGRAFÍA SOBRE MUJERES Y GÉNERO

Amelia Valcárcel (2009). *Feminismo en un mundo global*. Madrid: Cátedra.

Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser (2009). *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona: Critica.

Celia Amorós y Ana De Migue (ed.) (2005). *Historia de la teoría feminista. De la Ilustración a la globalización*. Madrid: Ed. Minerva.

Virginia Maquieira (ed.). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Madrid: Cátedra.

## TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2015, 193 Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, acordaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Se trata de 17 Objetivos que guiarán de forma conjunta e integradora las acciones, proyectos y estrategias de la ONU hasta el año 2030.

Los ODS retoman los 8 Objetivos del Milenio (ODM), que guiaron la agenda de la ONU hasta 2015, y se comprometen a trabajar en todas las áreas que han quedado pendientes. La elaboración de los 17 ODS es fruto de negociaciones entre los países, en las que han participado también de forma activa numerosas ONG y la sociedad civil.

Los ODS son ambiciosos y pretenden tener un amplio alcance, pues están dirigidos a todos los países y a todas las personas del mundo. Están guiados por un espíritu transformador: expresan la decisión de los países de llevar a cabo acciones por medio de alianzas que puedan transformar el planeta en el que vivimos en un lugar mejor para todos.

Como decíamos en el epígrafe anterior, es importante que los temas escogidos para que se debatan en un Modelo de Naciones Unidas sean de actualidad y estén en la Agenda de la ONU. En UNESMUN nos hemos esforzado en que así sea y todos ellos están en estrecha relación con los ODS.

A la hora de prepararos para UNESMUN es importante que conozcáis estos 17 ODS, pues deben ser los macro-objetivos que guíen los debates y las resoluciones. Deben guiar las acciones conjuntas que acuerden las delegaciones y estar siempre presentes en todas las negociaciones. Veamos cuáles son.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

## GUÍAS Y EJEMPLOS PARA ELABORAR DOCUMENTOS DE POSICIÓN Y RESOLUCIONES

Antes y durante la celebración del Modelo las delegaciones debéis producir dos tipos de documento: el *Documento de posición* y las *Resoluciones*. A continuación os explicamos en qué consiste cada uno de ellos y cómo hacerlos.

### GUÍA Y EJEMPLO PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE POSICIÓN

Antes de la celebración de UNESMUN, los países deben remitir a los organizadores los *Documentos de toma de posición* sobre los temas asignados (la fecha límite es el 1 de marzo de 2016). Aquí os ofrecemos una guía para que sepáis cómo elaborarlos.

#### ¿Qué es un Documento de toma de posición?<sup>3</sup>

El documento de toma de posición consiste en una descripción breve y concisa de la postura y prioridades de un país sobre un tema determinado. El documento de posición permite a las delegaciones planificar el modo en que van a actuar tomando en consideración las posiciones del resto de países. Además, incluye también información básica sobre el país.

#### ¿Qué extensión y contenido debe tener?

El documento de toma de posición de UNESMUN tendrá un mínimo de una hoja y media y un máximo de tres. Su contenido debe incluir los siguientes elementos:

#### A. Encabezado:

- Bandera a la derecha del documento
- Órgano
- País
- Tema de debate
- Escuela

#### B. Información general sobre el país:

- Localización, extensión, población, territorios insulares si los hubiera, lengua(s) oficial(es).

<sup>3</sup> Este epígrafe es una traducción libre y adaptada por parte del comité organizador de UNESMUN de los contenidos oficiales de la web de las Naciones Unidas (en inglés) sobre *Cómo preparar un Modelo outreach.un.org/mun/guidebook*

- Características políticas, territoriales y socio-económicas.
- Particularidades históricas, culturales, religiosas...
- Grupos regionales a los que pertenece, Organizaciones Internacionales que alberga...

#### C. Posición oficial ante el tema:

- Una frase general que establezca claramente la postura del país ante el tema. Como los temas son muy generales, la posición puede aludir a algún aspecto concreto del mismo que dicho país quiere abordar en los debates. Más tarde, el proyecto de Resolución y las enmiendas concretizarán aún más el tema.
- El desarrollo de dicha postura, que debe incluir: citas de *la Carta de las Naciones Unidas*, acuerdos y resoluciones que dicho Estado Miembro ha avalado, citas de los jefes de gobierno y Estado en relación a ese tema, citas de otros documentos relevantes como informes de la ONU, datos estadísticos...
- Recomendaciones al Órgano en relación a la temática.
- Una conclusión en la que se reitere la posición del país ante dicha temática.

#### ¿Cómo debe ser la redacción?

No se puede emplear la primera persona en un documento de posición. Ha de utilizarse el nombre de la delegación (por ejemplo, Los Estados Unidos de América) o expresiones alternativas como “nuestro gobierno”, “nuestro país” o “nuestra delegación”. Debe estar redactado de forma correcta y empleando las fórmulas establecidas. Aunque no es obligatorio, a fin de simplificar la redacción, la posición oficial sobre el tema se puede redactar empleando cláusulas fijas, como sí será obligatorio en las Resoluciones.

## EJEMPLO DE DOCUMENTO DE POSICIÓN

### DOCUMENTO DE POSICIÓN I UNESMUN

**ÓRGANO:** Junta Ejecutiva ONU-MUJERES

**PAÍS:** España

**TEMA DE DEBATE:** *La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas*

**ESCUELA:** IES MARÍA TERESA LEÓN (Madrid)



#### A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PAÍS

España es un país del continente Europeo cuyo territorio se encuentra en la península Ibérica, el norte de África, las islas Baleares y las islas Canarias. Tiene una extensión de 504 645 Km<sup>2</sup> y una población de 46.423.064 millones de habitantes. Posee frontera con Portugal, Francia, Andorra, Marruecos y Gibraltar. La capital del Estado es la villa de Madrid. El castellano es la lengua oficial del Estado y las demás lenguas españolas (catalán, euskera, gallego, valenciano...) son también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía. Según el artículo 3 de la Constitución “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. España es, por tanto, un país plurilingüe.

España forma parte de la Unión Europea, del Espacio Schengen y su moneda es el Euro. Según el artículo 1 de la Constitución española “España se constituye en Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Su forma política es la Monarquía parlamentaria y el Estado se organiza territorialmente en 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas, que a su vez se organizan en 50 provincias. Las Cortes Generales españolas están formadas por dos Cámaras: el Congreso y el Senado.

España –la quinta economía europea– es un país desarrollado tanto económica como socialmente y cuenta con las estructuras de un Estado de Bienestar: sanidad y educación públicas, prestaciones sociales, pensiones.... El sector terciario o de servicios es el que mayor peso tiene en su economía y algunas de las más importantes multinacionales son españolas como Inditex o Telefónica. España es uno de los destinos turísticos más importantes del mundo y tanto la cultura como la lengua española –la segunda en el mundo– tienen una gran influencia en todo el planeta. España es un Estado aconfesional y, en cuanto a su historia, cabe

destacar su papel en la Conquista y Colonización de América y, ya en el siglo XX, la vuelta de la Democracia en 1978 –fecha de su Constitución– tras casi cuarenta años de dictadura franquista. La literatura, el arte, la música, la arquitectura, la moda y los deportes –sobre todo el tenis, el ciclismo y el fútbol– son también otras facetas muy conocidas de su cultura.

España forma parte de los Organismos Internacionales más importantes –Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea...– y es miembro de la OTAN. En el seno de las Naciones Unidas pertenece al grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Asimismo, alberga importantes instituciones como la Organización Mundial del Turismo (OMT) y algunas agencias europeas como la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca o la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### B. POSICIÓN OFICIAL ANTE EL TEMA:

La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

**Frase inicial:** *La Delegación de España* toma posición en este debate proponiendo llegar a un acuerdo internacional vinculante en el que se aprueben medidas concretas (políticas de cuotas, subvenciones específicas, campañas de sensibilización, incentivos fiscales, legislación...) dirigidas a luchar contra la discriminación salarial de las mujeres tanto en empresas privadas como en el sector público. De este modo se daría un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

**Desarrollo de la postura:** *Considerando* que la igualdad entre hombres y mujeres está amparada por la *Carta de las Naciones Unidas*, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, y que está reconocida como derecho humano en distintos artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (especialmente art. 2, 7, 21 y 23), adoptada en 1948,

*Observando* que la igualdad de género es el 5º. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda que se han marcado las Naciones Unidas hasta 2030,

*Tomando nota* de las declaraciones recientes de Helen Clark, la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según las cuales las mujeres ganan todavía hoy un 24% menos que los hombres,

*Consciente de que* dicha brecha salarial de género se amplía por razones de discriminación racial y geográfica,

*Reconociendo* todas las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, en particular la resolución 34/180 (en la que se adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer),

*Encomiando* el trabajo realizado en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y, especialmente, de Beijing (1995), en la el que se aprobó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, todavía hoy el documento más innovador y progresista que existe para promover los derechos de la mujer,

*Observando* que ONU-Mujeres se marca entre sus objetivos fundamentales aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, promover el empoderamiento económico de las mujeres y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo,

*Recordando* que según estudios recientes realizados por ONU-Mujeres en países de la OCDE y en algunos países no miembros el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo —o una reducción de la disparidad entre la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral— produce un crecimiento económico más rápido,

*Recordando también* que España se ha comprometido con la igualdad de género, aprobando, por ejemplo, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

**Recomendaciones y conclusión:** *Recomienda* a la Junta Ejecutiva de ONU-MUJERES que en el primer periodo de sesiones de UNESMUN fomente el debate y la consecución de acuerdos para que dichas medidas sean aprobadas en una Resolución sobre la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. La Delegación de España avalará dicha resolución, expresando así su firme compromiso en la lucha por la igualdad de género.

## GUÍA Y EJEMPLOS PARA ELABORAR UNA RESOLUCIÓN

### ¿Qué es una Resolución?<sup>4</sup>

Las Resoluciones son las expresiones oficiales de la opinión o voluntad de los Órganos de las Naciones Unidas. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social se publican como documentos individuales y se incluyen en las compilaciones anuales o de períodos de sesiones. Las resoluciones de otros Órganos de las Naciones Unidas suelen publicarse en el informe que el Órgano en cuestión presenta a su Órgano principal.

El objetivo de los debates que se desarrollarán en UNESMUN es aprobar Resoluciones. Para ello, durante los periodos de sesiones primero se desarrollará un Debate general sobre el tema asignado. A partir de lo debatido y de lo que se discuta también en los Caucus, las delegaciones elaborarán Anteproyectos de Resolución, que presentarán a la Mesa de Aprobación para su revisión. Después, se realizará un debate particular sobre estos Anteproyectos antes de pasar a la votación formal de las Resoluciones (ver apartado sobre el Reglamento de este Manual).

### ¿Qué extensión y contenido debe tener?

Por razones de organización, la extensión de las resoluciones que se aprueben en UNESMUN no deben ser muy largas. Como criterio orientativo creemos que dos páginas serán suficientes. Las resoluciones imitarán las que aprueban las propias Naciones Unidas y por ello deben tener algunos elementos obligatoriamente:

#### A. Información general sobre la Resolución (Encabezado)

- En la parte superior derecha debe figurar el logo de UNESMUN.
- En la parte superior izquierda escribir UNESMUN 2016, la fecha, el Órgano y el periodo de sesiones.
- Asimismo debe figurar la signatura. Ésta estará compuesta por las siglas del Órgano, el número de Resolución, y las dos últimas cifras del año. Esta signatura la establece la Mesa de Aprobación de Anteproyectos, cuando decide qué proyecto(s) presentará para el debate particular.
- Deben figurar también los países que han avalado la Resolución.
- El tema sobre el que trata.
- Y de nuevo el Órgano en negrita seguido por una coma.

<sup>4</sup> Este epígrafe emplea fragmentos de la definición oficial de Resolución de la página de las Naciones Unidas [www.research.un.org/es/docs/resolutions](http://www.research.un.org/es/docs/resolutions)

## B. Contenido de la Resolución (Introducción y párrafos operativos)

- La Resolución tiene una manera protocolaria y formal del redactarse. Se estructura en párrafos sencillos (llamados cláusulas) encabezados por fórmulas fijas en cursiva (*Reconociendo, Observando, Tomando nota, Recomienda, Pide...*).
- Se escribe sólo por una cara de la hoja de papel.
- Aunque la estructura puede cambiar según el tema, siempre se diferenciará claramente dos partes en todas las Resoluciones:
  - **Una primera parte introductoria** (cláusulas de preámbulo)
    - Siempre terminan en una coma (,)
    - Recoge de forma ordenada y lógica menciones a la Carta, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a resoluciones anteriores relacionadas con el tema, a Cumbres Mundiales, declaraciones de Jefes de Gobierno, Estudios realizados por la ONU o por ONG registradas....
    - Siempre empiezan por un verbo, un adjetivo o un adverbio.
  - **Un parte operativa** (cláusulas operatorias)
    - Siempre terminan en un punto y coma (;)
    - Se presenta como el resultado lógico de las clausulas anteriores. Es la parte de la Resolución en la que el Órgano establece, pide, alienta, recomienda u ofrece una opinión respecto a una situación existente.
    - Las cláusulas operatorias siempre empiezan con un verbo en presente del indicativo.
- Junto a la Resolución y en una hoja separada se debe presentar a la mesa de Aprobación de Anteproyectos las firmas de los Embajadores que avalan la Resolución acompañado de su nombre completo.

### ¿Cómo debe ser la redacción?

La redacción debe seguir, como hemos dicho, una serie de fórmulas fijas que encabezan las cláusulas. Para debatirlas más fácilmente se recomienda numerarlas. Aquí os facilitamos algunas cláusulas.

### Algunas cláusulas de preámbulo

<i>Además lamentando</i>	<i>Habiendo considerado</i>
<i>Además recordando</i>	<i>Habiendo estudiado</i>
<i>Advirtiendo además</i>	<i>Habiendo examinado</i>
<i>Advirtiendo con aprobación</i>	<i>Habiendo prestado atención</i>
<i>Advirtiendo con pesar</i>	<i>Habiendo oído</i>
<i>Advirtiendo con preocupación</i>	<i>Habiendo recibido</i>
<i>Advirtiendo con satisfacción</i>	<i>Notando con profunda preocupación</i>
<i>Afirmando</i>	<i>Notando con satisfacción</i>
<i>Alarmados por</i>	<i>Observando</i>
<i>Buscando</i>	<i>Observando con aprecio</i>
<i>Preocupados</i>	<i>Observando con satisfacción</i>
<i>Conscientes de</i>	<i>Objetando</i>
<i>Considerando</i>	<i>Perturbados / preocupados por</i>
<i>Considerando también</i>	<i>Plenamente alarmadas</i>
<i>Contemplando que</i>	<i>Plenamente conscientes de</i>
<i>Convencidos</i>	<i>Profundamente conscientes</i>
<i>Creyendo plenamente</i>	<i>Profundamente convencidos</i>
<i>Creyendo que</i>	<i>Profundamente molestos</i>
<i>Dando la bienvenida</i>	<i>Profundamente perturbados</i>
<i>Dándonos cuenta que</i>	<i>Profundamente preocupados</i>
<i>Declarando</i>	<i>Reafirmando</i>
<i>Desaprobando</i>	<i>Reconociendo</i>
<i>Deseando</i>	<i>Recordando</i>
<i>Destacando</i>	<i>Recordando también</i>
<i>Enfatizando</i>	<i>Refiriéndose</i>
<i>Esperando</i>	<i>Teniendo en cuenta</i>
<i>Expresando su aprecio</i>	<i>Teniendo en mente</i>
<i>Guiados por</i>	<i>Tomando en cuenta que</i>
<i>Habiendo adoptado</i>	

### Algunas cláusulas operatorias

<i>Acepta</i>	<i>Enfatiza</i>
<i>Además invita</i>	<i>Exhorta</i>
<i>Además proclama</i>	<i>Expresa</i>
<i>Además recomienda</i>	<i>Expresa su aprecio</i>
<i>Además recuerda</i>	<i>Expresa su deseo</i>
<i>Además resuelve</i>	<i>Expresa su esperanza</i>
<i>Acoge con beneplácito</i>	<i>Finalmente condena</i>
<i>Afirma</i>	<i>Ha resuelto</i>
<i>Alienta</i>	<i>Insta</i>
<i>Apoya</i>	<i>Invita</i>
<i>Aprueba</i>	<i>Lamenta</i>
<i>Autoriza</i>	<i>Llama</i>
<i>Celebra</i>	<i>Pide</i>
<i>Condena</i>	<i>Proclama</i>
<i>Confirma</i>	<i>Reafirma</i>
<i>Considera</i>	<i>Recomienda</i>
<i>Decide</i>	<i>Recuerda</i>
<i>Declara</i>	<i>Resuelve</i>
<i>Define</i>	<i>Solemnemente afirma</i>
<i>Declara prudente</i>	<i>Solicita</i>
<i>Deplora</i>	<i>Toma en cuenta</i>
<i>Designa</i>	<i>Transmite</i>
<i>Designa</i>	<i>Urge</i>
<i>Encomia</i>	

### EJEMPLO DE RESOLUCIÓN



UNESMUN 2016  
3 de abril de 2016  
Junta ejecutiva ONU-Mujeres  
Primer periodo de sesiones  
ONU-Mujeres/ 01/ 16

Avalada por: España, Grecia, China, México, Bélgica, Congo, Sudáfrica.  
Tema: La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas

### LA JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES<sup>5</sup>

*Considerando* que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

*Considerando* que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

*Considerando* que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

*Teniendo en cuenta* las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

<sup>5</sup> Esta Resolución está basada en un documento real y oficial de las Naciones Unidas: La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

*Teniendo en cuenta* asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

*Preocupada*, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

*Recordando* que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

*Preocupada* por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

*Reconociendo* que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

*Resuelta* a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

*Solicita* que los Estados Miembros tomen en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

*Insta* a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales;

*Urge* a que los Estados Miembros tomen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a.** El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b.** El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

- c.** El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d.** El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

FIRMAS DE LOS EMBAJADORES

[unesmun.cve.edu.es](http://unesmun.cve.edu.es)

c/ Valle de Santa Ana, 1. 28669. Boadilla del Monte. Madrid.

91 633 01 55 · [unesmun2016@gmail.com](mailto:unesmun2016@gmail.com)



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Miembro de

Escuelas  
Asociadas  
de la UNESCO

